



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., Julio 04 de 2025

PARA:

Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Despacho

Luis Fernando Mejía Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Fabio Fernando Sánchez Sánchez
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (E)

Sandra Patricia Castiblanco Monrroy
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Luis Felipe Calero González
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Ana María Boada Ayala
Subsecretaria de Gobernanza

Edgar Andrés Figueroa Victoria
Director de Arte, Cultura y Patrimonio (E)

Bibiana Andrea Victorino Ramírez
Directora de Lectura y Bibliotecas

Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina Jurídica

Luisa Margoth Cepeda Cañón
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (E)

DE:

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de auditoría al proceso de gestión de la cultura ciudadana.





Estimados integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,

Para su lectura e información remito el informe final de auditoría al proceso de gestión de la cultura ciudadana.

Como resultado del trabajo realizado se presentan los siguientes:

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	-
Cumplimientos	0	-
Incumplimientos	3	5.1.3. – 5.2.1. – 5.4.1.
Oportunidades de Mejora	7	5.1.1. – 5.1.2. – 5.3.1. – 5.4.2. – 5.5.1.1. – 5.5.2.1 – 5.5.2.2.
TOTAL:	10	

A continuación, se destacan las siguientes conclusiones:

CONCLUSIONES

1. Se identificó que el Manual de Creación y Control de Documentos del Sistema de Gestión MIPG de la SCRD (versión 4) no contempla dentro de su estructura de tipos documentales el tipo “estrategia”. Es importante revisar la pertinencia de incluir esta tipología.
2. La ruta metodológica del protocolo IDEARR no se encuentra desarrollada de forma completa en el documento principal.
3. La revisión de la aplicación del protocolo IDEARR en relación con las estrategias de movilidad y ambiental no evidencia omisión en su ejecución, sino deficiencias en su documentación y en la presentación de soportes que permitan verificar su implementación conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en el protocolo.
4. El procedimiento para ORIENTAR Y ASESORAR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES DEL DISTRITO EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA se implementa de manera inconsistente con las actividades formuladas, teniendo en cuenta que no se generan los productos relacionados, así como tampoco se identifica la relación de los cursos en materia de cultura ciudadana con el resto de las actividades consignadas en este.
5. El procedimiento GESTIÓN DE ALIANZAS PARA GENERAR REDES EN CULTURA CIUDADANA establece una estructura clara para la identificación, formulación, formalización, ejecución y seguimiento de alianzas estratégicas, sin embargo, se presentan inconsistencias en la ejecución de actividades, se detectaron incumplimientos o registros en las fases de seguimiento y cierre de alianzas.





6. Se recomienda evaluar el fortalecimiento del formato de acta de alianza, en cuanto tiene que ver con su consistencia jurídica, incorporando la trazabilidad de los aportes en especie y mecanismos de verificación del perfil institucional de los aliados. Esto permitirá mitigar eventuales riesgos de corrupción, conflictos de interés o vinculación con entidades asociadas a actividades contrarias a la integridad pública, en línea con el enfoque de gestión de riesgos y los principios del Sistema de Gestión Antisoborno.
7. El proceso de Gestión de Cultura Ciudadana presenta debilidades respecto a la identificación de los riesgos, dado que no se adelantan de manera adecuada y con relación al objetivo y alcance de este.
8. Las metas priorizadas del Plan de Desarrollo Distrital presentan inconsistencias en el reporte adelantado en SEGPLAN versus los diferentes reportes adelantados como, por ejemplo, presentaciones de avance al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como del informe de gestión y resultados entregado con corte a 2024.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Por lo señalado, atentamente se recomienda revisar y formular las acciones correctivas y de mejora que correspondan frente a los incumplimientos y oportunidades de mejora que se han determinado en el presente informe, acudiendo a la metodología vigente en la Secretaría, usando para ello la herramienta del módulo de Control Interno de Cultured. Lo señalado, permitirá contar con acciones concretas que eliminen las causas de los incumplimientos y de las oportunidades de mejora identificados, así como documentar debidamente el proceso de mejoramiento continuo en la entidad. Lo anterior en un plazo máximo de doce (12) días hábiles siguiente a la fecha de recepción del presente informe.

Para todo lo relacionado con el módulo de Cultured, el proceso puede solicitar la asesoría y acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Atentamente,

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno.

Adjunto: Informe Detallado de Auditoría

Documento 20251400334653 firmado electrónicamente por:





Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 08-07-2025 07:52:53
Revisó:	Diana del Pilar Romero Varila - Contratista - Oficina de Control Interno
 f75191f959328270730bf1a5a1c4a52e0fbf547a77edc5e072ff8d3d1bb1d91c Codigo de Verificación CV: 6646c	



	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

Tabla de contenido

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	4
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	5
3. METODOLOGÍA	6
4. LIMITACIONES.....	7
5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	7
5.1. PROTOCOLO IDEARR PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA	7
5.1.1. Oportunidad de Mejora N° 1. La ruta metodológica del protocolo IDEARR no se encuentra desarrollada de forma completa en el documento principal. (Se mantiene)	8
5.1.2. Oportunidad de mejora N° 2: El manual de creación y control de los documentos del sistema de gestión MIPG de la SDCRD v4, no tiene la Categoría o clasificación documental “ <i>estrategia</i> ”, para garantizar que estas tengan un versionamiento, control de cambios, una persona responsable de su aprobación (Hallazgo para el proceso de Gestión de la Mejora Continua) (Se mantiene).....	10
5.1.3. Incumplimiento N°1: Las estrategias de Cultura Ciudadana de Movilidad Sostenible y Ambiental formuladas para la vigencia 2024, no están documentadas de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos en el “Protocolo IDEARR” código GCC-PT-01, V3. (Se mantiene)	12
5.2. PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR Y ASESORAR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES DEL DISTRITO EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA (GCC-PR-02), VERSIÓN 1. (Se mantiene).....	23
5.2.1. Incumplimiento N° 2. Inobservancia de la ejecución de condiciones generales, así como del ciclo de gestión identificado en el procedimiento GCC-PR-02 que permita orientar y asesorar técnica, metodológica, conceptual y pedagógicamente para la formulación, implementación y seguimiento de las estrategias de cultura ciudadana a cargo de las entidades distritales a través de la revisión y retroalimentación de los documentos técnicos presentados por cada entidad (Transmilenio). (Se mantiene)	28
5.3. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL (2024).....	32
5.3.1. Oportunidad de Mejora N° 3. Inconsistencias en el reporte de información respecto a la información consignada entre los diferentes reportes de ejecución (SEGPLAN, Metas priorizadas, Informe de Gestión) de las metas programadas (ID.	

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
			INFORME DE AUDITORIA INTERNA

165 – ID. 47 – ID. 1) por parte de los responsables. (Hallazgo para el proceso de Direccionamiento Estratégico) (Se modifica)..... 32

5.4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ALIANZAS PARA GENERAR REDES EN CULTURA CIUDADANA 38

5.4.1. Incumplimiento N° 3. Debilidades en el cumplimiento y documentación de las actividades de seguimiento y cierre del procedimiento de alianzas estratégicas, y falta de una actividad específica orientada a la publicación de información dirigida a la ciudadanía sobre las alianzas suscritas. (Se mantiene)..... 38

5.4.2. Oportunidad de mejora N° 4. Evaluar la pertinencia de mejorar jurídicamente el formato “Acta de Gestión de Alianza en Cultura Ciudadana”, con el fin de fortalecer la trazabilidad de los compromisos materiales y financieros asumidos por las partes, así como establecer mecanismos de verificación institucional de los aliados con la inclusión de cláusulas de integridad o de debida diligencia, que permita verificar el perfil institucional, reputacional o legal de los aliados antes de su alianza formal con la SCR. (Se modifica)..... 49

5.5. GESTIÓN DEL RIESGO DEL PROCESO 52

5.5.1. Riesgo de Gestión 52

 a) Identificación del riesgo..... 52

 b) Valoración de los controles 53

 c) Plan de tratamiento 54

5.5.1.1. Oportunidad de Mejora N° 5. El proceso de Cultura Ciudadana cuenta con riesgos No Identificados, relacionados con el objetivo y alcance definidos en los documentos que soportan su quehacer. (Se mantiene)..... 55

 a) Identificación del riesgo..... 55

 b) Valoración del riesgo..... 55

 c) Plan de tratamiento 56

5.5.2. Riesgo de Corrupción 58

5.5.2.1. Oportunidad de Mejora N° 6. Inobservancia de la aplicación de los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018 (Riesgos de Corrupción). (Se mantiene) 58

 a) Identificación del riesgo 58

 b) Valoración del riesgo 59

 c) Plan de tratamiento..... 59

5.5.2.2. Oportunidad de mejora N° 7. Se identifica una oportunidad para

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

fortalecer el rol de la segunda línea de defensa en lo relacionado con el acompañamiento, retroalimentación y asesoría técnica durante la formulación del componente de administración de riesgos. Este fortalecimiento permitirá cumplir de manera más efectiva con lo establecido en el numeral 6 “Roles y responsabilidades” de la Política de Administración de Riesgos DES-POL-01, versión 3 del 10 de abril de 2024. (Se modificó de incumplimiento a oportunidad de mejora)..... 62

a) Identificación del riesgo 62

b) Valoración del riesgo 62

c) Plan de tratamiento..... 63

6. CONCLUSIONES 65

7. RECOMENDACIONES 66

8. PLAN DE MEJORAMIENTO 67

9. FIRMAS..... 67

Índice de Tablas

Tabla 1. Comparativo: Protocolo IDEARR vs. Estrategias de Movilidad y Ambiental 2024 11

Tabla 2. Ejecución actividades procedimiento GCC-PR-02 23

Tabla 4. Metas priorizadas PDD 2024..... 30

Tabla 3. Evaluación Procedimiento Alianzas..... 38

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Matriz de Orientación y Asesoría 2024 29

Ilustración 2. Meta 1932 PDD 2024..... 31

Ilustración 3. Meta 1936 PDD 2024..... 32

Ilustración 4. Meta 1937 PDD 2024..... 33

Ilustración 5. Meta 2092 PDD 2024..... 34

Ilustración 6. Reporte Informe de Gestión 2024 35

Ilustración 7. Riesgo identificado de Cultura Ciudadana 52

Ilustración 8. Estructura del riesgo 53

Ilustración 9. Estructura del control 54

Ilustración 10. Riesgo de Corrupción Cultura Ciudadana..... 59

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

Ilustración 11. Controles identificados (Riesgo Corrupción).....	59
Ilustración 12. Controles identificados (Riesgos Corrupción).....	60

INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Auditoría al proceso de Gestión de la Cultura Ciudadana.
TIPO DE AUDITORÍA	Basada en riesgos
UNIDAD (ES) AUDITABLES	Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
RESPONSABLE (S)	Luis Felipe Calero González Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Diego Fernando Maldonado Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural Julián Felipe Duarte Álvarez Dirección de Transformaciones Culturales Angelica Rocío Martínez Torres Dirección de Redes y Acciones Colectiva
OBJETIVO	Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría a través de la verificación de actividades y puntos de control establecidos en los documentos y demás instrumentos vigentes, generando las recomendaciones que correspondan y que contribuyan a la mejora del proceso y, por ende, al logro de los objetivos estratégicos.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

ALCANCE	Se verificará la gestión adelantada por el proceso Gestión de la Cultura Ciudadana para el periodo comprendido entre enero de 2023 y hasta febrero 28 de 2025.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 3 de marzo al 7 de Junio de 2025.
EQUIPO AUDITOR¹	Omar Urrea Romero, jefe Oficina de Control Interno – Auditor Líder Diana del Pilar Romero, Contratista OCI – Auditor Interno Jizeth Hael González Ramírez, Contratista OCI – Auditor Interno

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia, Art. 209
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 599 de 2015 “Por el cual se define el alcance y operación de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”
- CONPES 10 de 2019 Política Pública de Cultura Ciudadana 2019 – 2038
- Caracterización del proceso Auditoría al proceso de Gestión de la Cultura Ciudadana.
- Procedimientos del proceso Auditoría al proceso de Gestión de la Cultura Ciudadana.
- Protocolos y guías del proceso Auditoría al proceso de Gestión de la Cultura Ciudadana.
- Proyectos de inversión donde tenga actividades a cargo el proceso.
- Las demás normas internas y/o externas relacionadas con el objetivo de la auditoría.

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno aplicó las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, así como lo determinado en la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (versión 4, 2020), se emplearon los procesos de Planificación, Ejecución, Informe de Auditoría y Seguimiento del progreso de la auditoría interna basada en riesgos, de la siguiente manera:

Planificación

- Conocimiento del área y elaboración del Programa de Auditoría.
- Definición del objetivo, alcance y tiempos de ejecución.
- Preparación de papeles de trabajo de la revisión documental y procedimental sobre la unidad auditada.

Ejecución

- Revisión documental de la unidad auditable como la caracterización, formatos, estrategias, protocolos y procedimientos asociados al proceso de Cultura Ciudadana.
- Solicitud de información mediante tres (3) solicitudes a través de los radicados de Orfeo: 20251400127953, 20251400152203 y 20251400189213 con el objetivo de verificar los soportes que demostraran el cumplimiento de las actividades identificadas en los documentos:
 - GCC-PR-02: Orientar y asesorar técnicamente a las entidades del distrito en la formulación, implementación y seguimiento de estrategias.
 - GCC-PR-04 V3 Procedimiento de gestión de alianzas para generar redes en cultura ciudadana.
 - GCC-PT-01 V3 Protocolo IDEARR para el diseño, implementación y evaluación de estrategias de cultura ciudadana
- Recolección de soportes mediante herramienta digital (Drive).

Informe de Auditoría

- Análisis de la información remitida (soportes) por la unidad auditable con el fin de validar el cumplimiento de las disposiciones vigentes y demás normatividad aplicable en materia de Cultura Ciudadana.
- Consolidación y entrega del informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de la unidad auditable.
- Se recibió respuesta al informe preliminar de auditoría por los diferentes responsables a través de los radicados de Orfeo: 20251700262713 y 20259200269573

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

Seguimiento del progreso

- Solicitud de la formulación del Plan de Mejoramiento frente a las actividades que eliminen las causas de las observaciones encontradas.
- Análisis de la evaluación de la auditoría y presentación (por parte del jefe de la oficina de Control interno) al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para implementación de mejoras en el ejercicio de auditoría.

4. LIMITACIONES

Para el presente ejercicio de auditoría no se identificaron limitaciones.

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	-
Cumplimientos	0	-
Incumplimientos	3	5.1.3. – 5.2.1. – 5.4.1.
Oportunidades de Mejora	7	5.1.1. – 5.1.2. – 5.3.1. – 5.4.2. – 5.5.1.1. – 5.5.2.1 – 5.5.2.2.
TOTAL:	10	

5.1. PROTOCOLO IDEARR PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA

En el desarrollo de la presente auditoría, se realizó la evaluación del Protocolo IDEARR para el diseño, implementación y evaluación de estrategias de cultura ciudadana (código GCC-PT-01, versión 3). Dicho protocolo constituye un instrumento normativo y metodológico adoptado por la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, cuyo propósito es establecer una ruta estructurada para la formulación, ejecución y seguimiento de estrategias orientadas al cambio comportamental y la transformación cultural en el contexto distrital. El protocolo abarca desde la identificación de necesidades de intervención hasta la medición de resultados, e incorpora un conjunto de herramientas técnicas que garantizan la coherencia y trazabilidad del proceso bajo estándares del sistema de gestión institucional. Sin embargo, se observa:

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	Radicado: 20251400334723
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

5.1.1. Oportunidad de Mejora N° 1. La ruta metodológica del protocolo IDEARR no se encuentra desarrollada de forma completa en el documento principal. (Se mantiene)

Se identificó que el documento "Protocolo IDEARR para el diseño, implementación y evaluación de estrategias de cultura ciudadana" (Código GCC-PT-01) no desarrolla de manera completa la ruta metodológica en el cuerpo principal del documento. En su lugar, remite a un enlace externo para acceder a la información detallada sobre las fases del protocolo.

Lo anterior, dado que el numeral 5. Desarrollo Documento del protocolo relacionado, enlaza el documento denominado "*Protocolo IDEARR 2023*" el cual cuenta con la estructuración de hitos, entregables y otros, esta estructura dificulta la consulta integral del documento, ya que el lector debe recurrir a múltiples fuentes para entender el proceso completo, lo que puede afectar la trazabilidad, comprensión y aplicabilidad de este por parte de quien lo requiera.

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, radicado Orfeo: 20259200269573**

Frente a la oportunidad presentada, se solicita desestimarla basándose en la siguiente argumentación: El Protocolo IDEARR (GCC-PT-01), publicado en la página web de la SCR D, cumple cabalmente con las directrices establecidas en el Manual de Control de Documentos y la Plantilla de Elaboración de Protocolo o Instructivo (GMC-MN-01-FR-12 V1). Específicamente, el documento incluye todos los capítulos obligatorios definidos en la plantilla:

1. Objetivo 2. Alcance 3. Responsables 4. Definiciones 6. Desarrollo del documento (que integra adecuadamente tablas, imágenes o gráficos cuando es necesario) 7. Control de cambios 8. Responsables de elaboración, revisión y aprobación.

Asimismo, incorpora el capítulo opcional de introducción.

Cabe destacar que, en el capítulo 5 del Protocolo IDEARR, se incluyó un enlace para facilitar la consulta del documento diagramado - "Protocolo IDEARR 2023"- . Esta práctica no contraviene el formato establecido ni las

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación para los documentos del sistema de gestión, en el 2023, año en el cual no existía tipo documental Guía. El protocolo es una guía, alimentada de una caja de herramientas que ayuda a orientar el diseño, implementación y evaluación de estrategias.

Por lo expuesto, se solicita atentamente que se analice y considere la desestimación de la oportunidad de mejora número 5.1.1

- **Análisis Oficina de Control Interno:**

La oportunidad de mejora no es un cuestionamiento de que el Protocolo incumpla con los requisitos mínimos establecidos en la Manual de Control de Documentos, sino a la necesidad de que la ruta metodológica esté desarrollada en un solo documento para garantizar trazabilidad, comprensión y aplicación directa, sin recurrir a otro documento.

El riesgo identificado en la auditoría es que la consulta integral y continua del protocolo se ve afectada por depender de enlaces externos, que se pueden romper o dañar.

Que no existiera tipo documental “Guía” en 2023 no cambia la esencia de la observación: la ruta metodológica (elemento clave del protocolo) no está plenamente disponible dentro del documento principal. La respuesta del área ayuda a entender las razones de la práctica y su legalidad formal, pero no aborda el fondo del hallazgo, por lo anterior, la oportunidad de mejora **se mantiene**.

Por otro lado, para evaluar la implementación de la estructura metodológica y de las fases establecidas en el protocolo IDEARR se tomó como muestra las estrategias de cultura ambiental y de movilidad formuladas para la vigencia 2024, evidenciando:

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

5.1.2. Oportunidad de mejora N° 2: El manual de creación y control de los documentos del sistema de gestión MIPG de la SDCRD v4, no tiene la Categoría o clasificación documental “estrategia”, para garantizar que estas tengan un versionamiento, control de cambios, una persona responsable de su aprobación (Hallazgo para el proceso de Gestión de la Mejora Continua) (Se mantiene)

Se identificó que el *Manual de Creación y Control de Documentos del Sistema de Gestión MIPG de la SDCRD (versión 4)* no contempla dentro de su estructura de tipos documentales el tipo “estrategia”.

Esta omisión impide que documentos como las estrategias ambientales (radicado Orfeo: 20249000411193) y de movilidad (radicado Orfeo: 20249300411413) cuenten con trazabilidad formal dentro del sistema de gestión, limitando la verificación de aspectos clave como la fecha de creación, responsable del documento, historial de versiones, control de cambios y codificación institucional.

Se sugiere evaluar la inclusión del tipo documental “estrategia” en el manual mencionado, a fin de asegurar su incorporación efectiva en el Listado Maestro de Documentos y garantizar su control documental conforme a los lineamientos establecidos por el sistema de gestión.

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Oficina Asesora de Planeación, radicado Orfeo: 20251700262713**

Agradecemos la observación sobre la ausencia del tipo documental "estrategia" en el manual de creación y control de documentos del sistema de gestión MIPG de la SDCRD v4.

Sin embargo, desde el proceso de Gestión de la Mejora Continua, no consideramos que "estrategia" deba ser un tipo documental dentro de nuestro sistema. Esto se debe a que, en nuestra metodología, las estrategias se conciben e implementan como anexos o componentes integrales de un plan, programa o proyecto, tal como se observa en la plantilla para planes, que se encuentra publicada en <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/>

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

informacion-entidad/gmc-mn-01-fr-13-v2-plantilla para, en donde se estableció el ítem " 10. Línea de acción o componente", para que allí se registren los bloques o estrategias que describen los cómo para lograr los objetivos.

Entendemos que la estrategia, por sí misma, es una definición conceptual de cómo se logrará un objetivo. No obstante, para efectos de control documental, su trazabilidad se garantiza al estar vinculada directamente a un plan ya establecido y documentado, que es el instrumento que articula las acciones concretas para su ejecución y seguimiento. Este enfoque nos permite mantener una estructura documental más eficiente y coherente con la naturaleza de la planificación institucional.

• **Análisis Oficina de Control Interno:**

Aunque la respuesta del área argumenta que las estrategias son componentes de planes, programas y/o proyectos y que no requieren un tipo documental independiente, la oportunidad de mejora se enfatiza en que:

- ✓ La falta de un tipo documental “estrategia” en el Manual de Creación y Control de Documentos limita la identificación directa de las estrategias en el sistema de gestión documental. Esto implica que no se puede conocer de manera inmediata y confiable información esencial como:
 - Última versión y fecha de actualización.
 - Área responsable de su elaboración y control.
 - Historial de versiones y cambios.
 - Control de vigencia del documento.
- ✓ Esta situación puede generar limitaciones en el control, monitoreo y evaluación de las estrategias de Cultura Ciudadana. La trazabilidad documental robusta de las estrategias es clave para garantizar transparencia, responsabilidad institucional y la adecuada implementación de las políticas de Cultura Ciudadana y demás estrategias que se implementen en la entidad, por lo anterior, la oportunidad de mejora **se mantiene**.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

5.1.3. Incumplimiento N°1: Las estrategias de Cultura Ciudadana de Movilidad Sostenible y Ambiental formuladas para la vigencia 2024 no están documentadas de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos en el “Protocolo IDEARR” código GCC-PT-01, V3. (Se mantiene)

El Protocolo IDEARR (Identificar, Diseñar, Entender, Actuar, Revisar, Reforzar y Replicar) es un documento metodológico estructurado, desarrollado por la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, que establece la ruta técnica para el diseño, implementación y evaluación de estrategias de cultura ciudadana.

Al constituirse como un insumo normativo y operativo dentro del sistema de gestión institucional, se evaluó su aplicación, así como el uso de los anexos técnicos del protocolo en la formulación de las estrategias de Movilidad y Ambiental, y, de conformidad con los soportes remitidos en la respuesta a la solicitud de información N°2 (radicado Orfeo: 20259200167123), se evidenció que las estrategias no cumplen integralmente con los lineamientos metodológicos establecidos en el “Protocolo IDEARR código GCC-PT-01, versión 3. En ambas estrategias se detectaron debilidades tales como:

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

Tabla 1. Comparativo: Protocolo IDEARR vs. Estrategias de Movilidad y Ambiental 2024

Elemento requerido por el protocolo IDEARR	Estado en la Estrategia de Movilidad	Estado en la Estrategia Ambiental	
		Línea Estratégica de Gestión Integral y Sostenible de Residuos	Línea Estratégica de Juntos por el Agua
Fase Identificar			
Aplicación estructurada del modelo IDEARR (Identificar, Diseñar, Entender, Actuar, Revisar, Reforzar, Replicar)	La estrategia incorpora parcialmente estos momentos, pero no están estructurados explícitamente como fases del protocolo IDEARR.	Parcialmente aplicada de manera implícita; no estructurada bajo el modelo IDEARR. La estrategia contempla fases similares (diagnóstico, diseño, implementación, evaluación), pero no están organizadas explícitamente bajo la estructura IDEARR ni con las orientaciones metodológicas específicas	Identificada en la Tabla 2 Ficha técnica de la línea estratégica de cuidado del agua, de la sección de Línea estratégica de Cuidado del Agua.
Caja de herramientas del protocolo (anexos técnicos como encuestas, matriz de consistencia, modelo RESPUESTA, FESTIN, narrativas, etc.)	No se evidencia el uso explícito de estas herramientas, no se hace referencia dentro de la estrategia al uso los anexos metodológicos del protocolo IDEARR.	Utiliza instrumentos como encuestas y línea base, pero sin referencia. No se evidencia al uso explícito de estas herramientas, no se hace referencia dentro de la estrategia al uso los anexos metodológicos del protocolo IDEARR.	Identificados en la Tabla 2 Ficha técnica de la línea estratégica de cuidado del agua, de la sección de Línea estratégica de Cuidado del Agua.
Identificación del comportamiento problemático y deseable	Se incluye dentro del documento técnico de la estrategia de movilidad.	Se incluye dentro del documento técnico de la estrategia ambiental.	Se remite Acta del 24 de abril de 2024 denominada mesa intersectorial ambiente; sin embargo, esta no cuenta con radicación (a excepción de la hoja de firmas). De igual manera, no es posible determinar en el desarrollo la respuesta a la totalidad de las preguntas definidas en los temas priorizados, así como tampoco se observa la estrategia a tratar.
Mapeo de actores	Se incluye dentro del documento técnico de la estrategia de movilidad.	Se incluye dentro del documento técnico de la estrategia ambiental.	Identificado en el numeral 2. y 2.2. del documento técnico "Estrategia Ambiental 2024".
Espacio de socialización de actores clave en una mesa temática	De conformidad con lo definido en la estrategia se definieron las siguientes entidades y actores estratégicos:	Se remite Acta del 24 de abril de 2024 denominada mesa intersectorial ambiente; sin embargo, esta no cuenta con radicación (a	Se desarrolla en el numeral 4.2. - 4.2.1. del documento técnico "estrategia Ambiental 2024".

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
			INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Elemento requerido por el protocolo IDEARR	Estado en la Estrategia de Movilidad	Estado en la Estrategia Ambiental	
		Línea Estratégica de Gestión Integral y Sostenible de Residuos	Línea Estratégica de Juntos por el Agua
	<p>Secretaría de Movilidad, Transmilenio S.A, Empresa Metro Bogotá, La Rolita, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría de Gobierno, IDIPRON, Policía Nacional, DADEP, IPES, IDR, Secretaría de La Mujer y Secretaría de Educación Organizaciones y Agrupaciones Artísticas y Culturales del Ámbito Distrital, Usuarios del Sistema de Transporte Público, Universidades Públicas y Privadas, Colectivos y Colectivas de Bici Usuarios/as, Juntas de Acción Comunal (JAC).</p> <p>En las actas remitidas no se evidencia que se hayan realizado espacios de socialización del problema identificado a los actores clave identificados en la estrategia.</p>	<p>excepción de la hoja de firmas). De igual manera, no es posible determinar en el desarrollo la respuesta a la totalidad de las preguntas definidas en los temas priorizados, así como tampoco se observa la estrategia a tratar.</p>	
Construcción de estado del arte institucional, técnico y práctico	Se puede inferir que se desarrollan en el numeral 2. definido como marco conceptual.	Se puede inferir que se desarrollan en el numeral 2. definido como marco conceptual.	Si bien se cuenta con documentos como Matriz de consistencia y Teoría de cambio (Con espacios incompletos, no se refleja información) no es posible identificar en dichos documentos los datos reflejados en el documento técnico de "Estrategia Ambiental 2024".
Diseño e implementación del diagnóstico cualitativo y cuantitativo	Se remite como soporte el documento "Subíndice de movilidad" el cual no está formalizado en Orfeo, no es posible identificar cuándo se elaboró, quién es el responsable. Al ser un documento técnico que respalda la identificación de la estrategia debería estar	En los numerales 3 y 4 del documento técnico se adelantó la consolidación los datos de diagnóstico cualitativo y cuantitativo.	Se presenta el documento denominado "Taller: Cambios de comportamiento para la reducción del consumo de agua en Bogotá" e "Informe de resultados Taller expertos ciencias del comportamiento - consumo agua"; sin embargo, no se presentan soportes que permitan

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

Elemento requerido por el protocolo IDEARR	Estado en la Estrategia de Movilidad	Estado en la Estrategia Ambiental	
		Línea Estratégica de Gestión Integral y Sostenible de Residuos	Línea Estratégica de Juntos por el Agua
	plenamente identificado y radicado en el Sistema Institucional de Información Orfeo.		evidenciar que estos fueron presentados como línea base en la mesa temática.
Procesamiento, sistematización y análisis de los resultados del diagnóstico: identificando los hallazgos más relevantes, la relación entre variables analizadas, las relaciones causales, las creencias, actitudes, expectativas, sesgos, normas sociales y representaciones sociales encontradas, así como las capacidades, barreras y oportunidades para el cambio comportamental deseado.	Se incluye dentro del documento técnico de la estrategia de movilidad.	No es posible consultar la totalidad de enlaces relacionados en el documento con información relacionada de las vigencias 2021 y 2022. Para la vigencia 2023 no se cuenta con información consultable (Enlace de la ficha no funciona), ya que se genera error de existencia. De igual manera, la matriz de consistencia no cuenta con enlace funcional para consulta (2023). Lo mencionado, no permite identificar unidad de criterio para la presentación de los resultados del diagnóstico, de conformidad con lo mencionado en el hito 1.6 del protocolo IDEARR.	Se presenta el documento denominado "Taller: Cambios de comportamiento para la reducción del consumo de agua en Bogotá" e "Informe de resultados Taller expertos ciencias del comportamiento - consumo agua"; sin embargo, no se observa la priorización y análisis de los resultados de la línea base que sean congruentes con lo consignado en las barreras y facilitadores identificados para la vigencia 2024 del documento técnico "estrategia Ambiental 2024". Así como tampoco la presentación requerida en el numeral previo.
Presentación de los resultados de la línea de base en la Mesa temática	Las actas remitidas no permiten evidenciar que se haya realizado la actividad definida en el protocolo IDEARR de "Presentación de los resultados de la línea de base en la Mesa temática para discusión y análisis conjunto", en las actas no se presenta información sobre la línea base.	Se relaciona acta de reunión (radicada) de junio de 2023 lo cual no guarda relación con la formulación de la estrategia para la vigencia 2024; lo anterior, dado que no es posible determinar que lo tratado en dicha mesa corresponda a la línea base de la estrategia ejecutada en el año inmediatamente anterior (2024) o que guarde relación con lo mencionado en el documento técnico construido. Lo que incumple lo mencionado en el hito 1.8 del protocolo IDEARR.	Si bien se cuenta con actas de reuniones efectuadas desde abril hasta julio de 2024 no se observa la participación de los actores clave involucrados, estos documentos refieren a asistentes de la Secretaría de Cultura Recreación y Deportes, lo cual no es coherente con lo indicado en el documento técnico "estrategia Ambiental 2024" respecto a los actores identificados.
Fase Diseñar y Entender			
Interpretación, priorización y análisis de los resultados de la línea de base: Identificación de	En las tres actas remitidas no se evidencia que se haya analizado o identificado de conformidad con lo establecido en el hito 2.1.	Se registra en el numeral 4. la línea base en el cual se resumen las barreras y facilitadores que fueron identificados en 2023 y que se	Se presenta el documento denominado "Taller: Cambios de comportamiento para la reducción del consumo de agua en

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

Elemento requerido por el protocolo IDEARR	Estado en la Estrategia de Movilidad	Estado en la Estrategia Ambiental	
		Línea Estratégica de Gestión Integral y Sostenible de Residuos	Línea Estratégica de Juntos por el Agua
las barreras y facilitadores del comportamiento deseado que surgen del diagnóstico	<p>(página 26) protocolo IDEARR <i>"las barreras y facilitadores del comportamiento deseado que surgen del diagnóstico, la revisión de intervenciones que se han realizado anteriormente"</i> y así construir la línea base.</p> <p>En los documentos no se evidencia que se analicen cuáles serán los obstáculos, dificultades o barreras para lograr el comportamiento deseado con las estrategias de "todos somos peatones! y "mal parqueo"</p>	mantienen en el tiempo (2024). Sin embargo, en concordancia con el numeral anterior, no es posible determinar que lo consignado en el documento corresponda a la línea efectivamente identificada.	Bogotá" e "Informe de resultados Taller expertos ciencias del comportamiento - consumo agua"; sin embargo, no se observa la priorización y análisis de los resultados de la línea base que sean congruentes con lo consignado en las barreras y facilitadores identificados para la vigencia 2024 del documento técnico "estrategia Ambiental 2024". Así como tampoco la presentación requerida en el numeral previo.
Ideación de la estrategia con los actores clave involucrados	Teniendo en cuenta que en el ítem anterior no fue posible identificar cuáles fueron las barreras identificadas para cada estrategia, no se puede determinar si lo que se relaciona en las actas mencionadas corresponde a lo identificado.	<p>Se presentan actas de las mesas realizadas durante enero y febrero de 2024 respecto a la presentación de la estrategia "Que no se vuelva paisaje"; sin embargo, no se observan mesas adicionales que reflejen el seguimiento de los compromisos establecidos en las reuniones adelantadas, así como mesas adicionales con los actores identificados en la estrategia ambiental de la vigencia 2024.</p> <p>Adicionalmente, no se observa el desarrollo o relación de los anexos del protocolo IDEARR (FESTIN, RESPUESTA, criterios para priorizar y escoger las posibilidades de intervención).</p>	Si bien se cuenta con actas de reuniones efectuadas desde abril hasta julio de 2024 no se observa la participación de los actores clave involucrados, estos documentos refieren a asistentes de la Secretaría de Cultura Recreación y Deportes, lo cual no es coherente con lo indicado en el documento técnico "estrategia Ambiental 2024" respecto a los actores identificados.
Diseño de la estrategia. incluyendo teoría de cambio, modelaje y prototipado, y plan de acción con metas, actividades, responsables, productos, cronogramas, y presupuestos	<p>Dentro del documento técnico de la estrategia se encuentra la Teoría del Cambio.</p> <p>Sin embargo, en el plan de acción, así como en los seguimientos, No se incluyen por meta o producto el presupuesto requerido para</p>	<p>Dentro del documento técnico de la estrategia se encuentra la Teoría del Cambio.</p> <p>Sin embargo, en el plan de acción, así como en los seguimientos, No se incluyen por meta o producto el presupuesto requerido para ejecutar</p>	Se observa en las actas de reunión de julio de 2024, así como en los documentos de ideación, teoría de cambio y formulación de la estrategia ambiental de la vigencia 2024 información sobre las estrategias a implementar, prototipos y algunas actividades; sin embargo, en ningún

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

Elemento requerido por el protocolo IDEARR	Estado en la Estrategia de Movilidad	Estado en la Estrategia Ambiental	
		Línea Estratégica de Gestión Integral y Sostenible de Residuos	Línea Estratégica de Juntos por el Agua
	<p>ejecutar lo programado, de conformidad como lo solicita el protocolo IDEARR.</p> <p>Tampoco se evidencian en los soportes remitidos los indicadores de proceso y de impacto formulados que midan el cambio cultural y comportamental.</p>	<p>lo programado, de conformidad como lo solicita el protocolo IDEARR.</p> <p>Tampoco se evidencian en los soportes remitidos los indicadores de proceso y de impacto formulados que midan el cambio cultural y comportamental</p>	<p>documento se observan metas, responsables, productos esperados, cronogramas y presupuestos requeridos como parte de las actividades de la fase de diseñar y entender (Por lo que los documentos de balance de implementación no guardan coherencia con lo requerido).</p>
Revisión final de la estrategia por parte de la Mesa temática, convocada para verificar y prever impactos desde la acción sin daño	El acta remitida no permite evidenciar que se haya realizado la actividad definida en el protocolo IDEARR de Revisión final de la "Estrategia de Movilidad - Movilidad Sostenible" por parte de la Mesa temática, convocada para verificar y prever impactos desde la acción sin daño, como lo indica el elemento requerido por el protocolo.	Se relacionan los informes de balance de las estrategias formuladas para las vigencias 2023 y 2024, así como un acta de reunión (radicada) reportada para la etapa de ideación, por lo que no se observa la correspondencia con la revisión final de la estrategia en la que se verifiquen y prevean los impactos de la estrategia. Si bien se retoma información de la vigencia 2023 no es posible evidenciar la retoma de lecciones como se menciona en el protocolo.	Se presentan los mismos soportes entregados para las actividades de ideación y diseño de la estrategia, por lo que no es posible identificar que de manera posterior a lo trabajado se haya convocado la mesa temática que consolidara la revisión final efectuada con el fin de prever impactos desde la acción, tomando como base la teoría del cambio. (Por lo que los documentos de balance de implementación no guardan coherencia con lo requerido).
Fase Actuar y Revisar			
Convocatoria a la Mesa temática para definir las funciones, tareas y compromisos de cada uno de ellos en la implementación	En las actas remitidas se evidencian compromisos de algunos actores responsables en la ejecución de la estrategia.	El acta remitida con fecha del 5 de abril de 2024 no muestra con claridad la asignación de tareas ni los compromisos, de igual manera el segundo documento refleja la estrategia de 2024, lo cual no es acorde con la actividad formulada por el protocolo IDEARR. Por otro lado, se relacionan documentos de la vigencia 2023 que no se relacionan con la ejecución de la estrategia para 2024.	Se adelantó el 23 de septiembre de 2024 la reunión de Validación del dispositivo para Estrategia Juntos por el Agua. Cultura Ciudadana, en la que se indica que se adelantará ajuste del dispositivo de conformidad con lo mencionado por parte de los asistentes. Sin embargo, no se observan tareas concretas pendientes y fechas específicas de ejecución al interior del documento.
Implementación de la estrategia narrativa y de comunicación cuidadora	Se encuentra desarrollado dentro del documento técnico de la estrategia.	Se remiten como soportes [Para la vigencia 2024] el balance de implementación de la estrategia, así como un acta de reunión del 5 de	"Se observa el balance de implementación, así como la memoria social de la estrategia ambiental de 2024. Se recomienda al área

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

Elemento requerido por el protocolo IDEARR	Estado en la Estrategia de Movilidad	Estado en la Estrategia Ambiental	
		Línea Estratégica de Gestión Integral y Sostenible de Residuos	Línea Estratégica de Juntos por el Agua
		abril de 2024. De igual manera, se remiten soportes de 2023, sobre los cuales no es posible identificar la coherencia entre la estrategia y el hito evaluado. Se recomienda al área revisar los enlaces mencionados en el documento, ya que algunos de los consultados no se encuentran funcionales.	revisar los enlaces mencionados en el documento, ya que algunos de los consultados no se encuentran funcionales. De manera adicional, se observan diferentes piezas de redes sociales frente a la implementación de la estrategia, así como el balance para la vigencia 2024."
Planeación y ejecución de un piloto	No se remiten soportes que permitan evidenciar cómo se realizó la planeación del piloto dónde se pueda evidenciar que se diseñaron instrumentos y protocolos de medición, monitoreo y evaluación del piloto, incluyendo indicadores de proceso y de impacto en el cambio cultural y comportamental	Se relacionan estrategias de vigencias 2021 - 2022 y acciones con resultado sobresalientes durante la vigencia 2023, las cuales fueron mencionados en el documento de la estrategia de 2024.	El documento relacionado menciona "... Aquí se plantea la implementación de las acciones de la estrategia tipo pilotaje y la evaluación de estas.", por lo que no es posible verificar la planeación y ejecución del piloto.
Análisis y revisión de los resultados del piloto	De conformidad con lo indicado se realizaron dos planes piloto: Acciones en la semana cultural ciudadana y Reactivemos las cruces, los soportes remitidos no permiten evidenciar los resultados de los pilotos ejecutados; en los documentos no se evidencian los resultados de los pilotos identificando claramente: Fortalezas y debilidades de las acciones, y se evidencien posibilidades de mejora y ajuste. No se evidencia una medición de contraste con la línea base.	No es posible determinar cómo se adelantó el análisis y revisión de los resultados en contraste con la línea base de la estrategia, dado que no se encuentra de manera concreta en el documento técnico presentado, con el fin de se pueda comparar entre lo identificado en la formulación y los resultados obtenidos de estos en el documento de balance social.	Teniendo en cuenta lo relacionado en el numeral anterior, no es posible determinar los resultados, análisis y revisión del piloto diseñado.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

Elemento requerido por el protocolo IDEARR	Estado en la Estrategia de Movilidad	Estado en la Estrategia Ambiental	
		Línea Estratégica de Gestión Integral y Sostenible de Residuos	Línea Estratégica de Juntos por el Agua
Socialización de los resultados obtenidos a la ciudadanía	En el acta de asistencia remitida de la Rendición de cuentas no se evidencia la participación de la <u>ciudadanía</u> , se remite un listado de participantes de la SCR D es importante que se deje constancia de las invitaciones a la audiencia realizadas a la ciudadanía e indicar si se realizó transmisión por redes sociales u otros espacios dónde la ciudadanía haya podido participar.	Si bien se presentan piezas informativas sobre la planeación y la ejecución de las jornadas de "que la basura no se vuelva paisaje" y "Emplázate" en diferentes plataformas; y que se cuenta con una presentación denominada Memoria Social Estrategia Ambiental 2024 dentro de la cual se consolidan datos de implementación, no hay soportes adicionales que permitan evidenciar que estos fueron socializados con la <u>ciudadanía</u> .	Se cuenta con el balance de implementación de la estrategia, así como una presentación de memoria social con información relacionada de actividades desarrolladas; sin embargo, no hay soportes adicionales que permitan evidenciar que estos fueron socializados con la <u>ciudadanía</u> .
Fase Reforzar y Replicar			
Identificación de fallas y oportunidades de mejora para el rediseño de las acciones adelantadas	En el documento balance de la estrategia de movilidad se identifican fallas y oportunidades de mejora. Tiene como soporte el documento "Documento análisis de resultados Estacionamiento en espacios prohibidos en Bogotá" sin embargo este documento no está formalizado en Orfeo, no es posible identificar cuándo se elaboró, quién es el responsable. Al ser un documento técnico que respalda la identificación de la estrategia debería estar plenamente identificado. En el acta de asistencia remitida de la Rendición de cuentas no se evidencia la participación de la ciudadanía, se remite un listado de participantes de la SCR D es importante que se deje constancia de las invitaciones a la audiencia realizadas a la ciudadanía e indicar si se realizó transmisión por redes sociales u otros espacios dónde la ciudadanía haya podido participar	Se observan algunas oportunidades, dificultades y desafíos encontrados para la implementación de la estrategia; sin embargo, no es posible determinar el rediseño de las acciones adelantadas. Así mismo, dentro del protocolo IDEARR no son claras las acciones que deberán identificarse y/o establecerse en el numeral. Se adiciona por parte del área documentos de la vigencia 2023 aunque en el documento se mencione mediciones y otros datos relevantes identificados de estrategias de vigencias 2021 y 2022.	Se encuentra una sección denominada "dificultades y desafíos encontrados" dentro de la cual se combinan hitos alcanzados, por lo que no es posible identificar de manera clara cuáles fueron las dificultades y fallas que permitirán la mejora de las acciones enmarcadas en la estrategia ambiental de la vigencia 2024.
Ajuste y preparación de las acciones para ser iteradas		No es posible determinar las acciones de ajuste de la estrategia para comunicación del cambio, dado que no se establece claramente en el documento de balance de implementación estructurado. Adicionalmente, se remite el balance de la estrategia 2023, a pesar de que no es la estrategia implementada y se mencionan resultados de vigencias 2021 y	Dentro del balance social no se identifican de manera clara las acciones a ser iteradas; sin embargo, se remiten documentos para la vigencia 2025 en los cuales se establece la continuidad de la estrategia de cuidado por el agua, frente a lo cual se hace necesario tener en cuenta que sobre los hallazgos mencionados se

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

Elemento requerido por el protocolo IDEARR	Estado en la Estrategia de Movilidad	Estado en la Estrategia Ambiental	
		Línea Estratégica de Gestión Integral y Sostenible de Residuos	Línea Estratégica de Juntos por el Agua
		2022. Por último el protocolo IDEARR no es claro respecto a las acciones que conlleven a los hitos mencionados.	deben correlacionar claramente las acciones que van en el marco de cada situación identificada y qué acciones de la línea base serán iteradas o repetidas durante la vigencia 2025.
Revisión y ajuste de la estrategia de monitoreo y evaluación			Dentro de los documentos relacionados por el área, no se observa la mención de la revisión y ajuste respecto al monitoreo, por el contrario se indica que: "... la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, no proporcionó un proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de la estrategia, lo que impide revisar los indicadores de evaluación posibles para ambas líneas estratégicas de Ambiente"; lo anterior, teniendo en cuenta lo mencionado en el protocolo IDEARR. Por otro lado, el protocolo no cuenta con la descripción clara de los productos que se esperan de dichos hitos.
Revisión y ajuste de la estrategia para comunicar el cambio	En las actas remitidas si bien se evidencia que se van a suscribir convenios y a asignar recursos para la ejecución de la estrategia 2025, no hay un documento que permita evidenciar qué acciones se van a ajustar de la estrategia.		Se remite el acta de ajuste de estrategia teoría del cambio y matriz de consistencia para la vigencia 2025 durante febrero de la misma vigencia; sin embargo, los documentos no cuentan con la totalidad de información registrada. De igual manera, al interior del balance de la implementación de la estrategia 2024 no se mencionan actividades clave para ejecutar la actividad. Por otro lado, el protocolo IDEARR no tiene descripción clara de los productos que se esperan de dichos hitos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

Elemento requerido por el protocolo IDEARR	Estado en la Estrategia de Movilidad	Estado en la Estrategia Ambiental	
		Línea Estratégica de Gestión Integral y Sostenible de Residuos	Línea Estratégica de Juntos por el Agua
Revisión y ajuste de la estrategia para financiar y sostener la iniciativa		Si bien se identifican aspectos clave a tener en cuenta para las vigencias futuras (2025) no se determina de manera clara y precisa el ajuste que se requiere para que la estrategia se sostenga en el tiempo. Adicionalmente, se remite el balance de la estrategia 2023, a pesar de que no es la estrategia implementada y se menciona resultados de vigencias 2021 y 2022. Por último, el protocolo IDEARR no es claro respecto a las acciones que conlleven a los hitos mencionados.	Se presenta al interior de los documentos de la vigencia 2025, el proyecto de presupuesto requerido para la implementación de la estrategia; sin embargo, en el documento de balance de la implementación de la estrategia no se observa información relacionada y que sea coherente con lo requerido para sostener dicha iniciativa en el tiempo.
Revisión de pasos para el escalamiento de la estrategia, su territorialización y masificación		No se identifican de manera clara los pasos de escalamiento de la estrategia, a pesar de que se mencionan acciones para vigencias futuras, no se establece un plan de territorialización y masificación. Adicionalmente, se remite el balance de la estrategia 2023, a pesar de que no es la estrategia implementada y se menciona resultados de vigencias 2021 y 2022. Por último, el protocolo IDEARR no es claro respecto a las acciones que conlleven a los hitos mencionados.	Se identifican para la vigencia 2025 los actores a involucrarse, así como las actividades a implementar para lograr mayor cubrimiento de territorio; sin embargo, en el documento de balance de la implementación de la estrategia 2024 no se observa información relacionada y que sea coherente con lo requerido, de conformidad con el protocolo IDEARR (en el cual no se observa información sobre los resultados o productos esperados para dichos hitos).
Revisión de pasos para la deliberación y movilización de aliados locales		Se mencionan acciones a tener en cuenta para vigencias futuras; sin embargo, no se determinan los pasos para la movilización de aliados locales, con el fin de que puedan sentar línea base de estrategias futuras. Adicionalmente, se remite el balance de la estrategia 2023, a pesar de que no es la estrategia implementada y se menciona resultados de vigencias 2021 y 2022. Por	Si bien se cuenta con documentos para la continuidad de implementación de la estrategia para la vigencia 2025, solo se indica que se activará la red de aliados empresariales (sin mayor detalle), así mismo, en el documento de balance de la implementación de la estrategia no se menciona información relacionada con lo requerido por el protocolo IDEARR (el cual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

Elemento requerido por el protocolo IDEARR	Estado en la Estrategia de Movilidad	Estado en la Estrategia Ambiental	
		Línea Estratégica de Gestión Integral y Sostenible de Residuos	Línea Estratégica de Juntos por el Agua
		último, el protocolo IDEARR no es claro respecto a las acciones que conlleven a los hitos mencionados.	no proporciona los resultados esperados de los hitos relacionados).

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

La revisión de la aplicación del protocolo IDEARR frente a las estrategias de movilidad y ambiental permite concluir que la ejecución del protocolo no está adecuadamente documentada ni respaldada conforme a los lineamientos metodológicos definidos en dicho instrumento.

La ausencia de soportes formales, así como de la conformación de expedientes que den cuenta del seguimiento y ejecución de dichas estrategias (Orfeo), y anexos técnicos metodológicos debidamente diligenciados, impide verificar el cumplimiento riguroso del protocolo IDEARR. Por lo que es necesario articular todos los elementos y anexos que lo componen (como el modelo RESPUESTA, FESTIN, narrativas, matriz de consistencia, etc.) para fortalecer la trazabilidad y la calidad de la implementación.

Frente a lo anterior, se recomienda:

- Visibilizar de forma estructurada y explícita las fases del protocolo en los documentos técnicos de cada estrategia, respetando la lógica metodológica del modelo IDEARR.
- Garantizar que documentos como diagnósticos, balances, análisis de resultados y anexos técnicos estén debidamente identificados, fechados, firmados y radicados en el sistema institucional (Orfeo), asegurando trazabilidad, autoría y respaldo.
- Incorporar y documentar el uso de herramientas como FESTIN, respuesta, narrativas, encuestas estructuradas y matriz de consistencia, que son parte integral del protocolo. Su ausencia limita la validación metodológica de las fases.
- Incluir indicadores de proceso e impacto en los planes de acción, así como la asignación presupuestal por meta/producto, como exige el protocolo IDEARR.
- Evaluar y retroalimentar los pilotos: Documentar con claridad el desarrollo, resultados y aprendizajes de los pilotos implementados, incluyendo medición de contraste con la línea base y rutas de mejora para rediseño.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	Radicado: 20251400334723
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

- Revisar el protocolo IDEARR para precisar acciones e indicadores por hito, especialmente en fases de reforzamiento y réplica, ya que en varios puntos la ambigüedad dificulta su aplicación y verificación.
- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, radicado Orfeo: 20259200269573**

El Protocolo IDEARR está definido como “una ruta metodológica para el diseño, implementación y evaluación de las estrategias con enfoque de cultura ciudadana desde la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento con el fin de fortalecer apropiación del enfoque de cultura ciudadana en Bogotá por parte de las entidades distritales en beneficio de la ciudadanía”. De esta manera, se plantea como una guía, alimentada de una caja de herramientas que ayudan a orientar el diseño, implementación y evaluación de estrategias. De ninguna manera es un “documento normativo” que obliga a las entidades a seguir pasos obligatorios y a usar herramientas de manera predefinida, sino al contrario, y como se menciona de manera explícita en el documento Protocolo IDEARR para el diseño, implementación y evaluación de estrategias de cultura ciudadana, este protocolo “ofrece un conjunto de fases, hitos y actividades que, a manera de lista de referencia, permiten a los equipos de trabajo de las diferentes entidades IDEARR acciones que atiendan los factores culturales (comportamientos, emociones, actitudes, creencias, prácticas y narrativas) que subyacen a una problemática específica” (página 15 y 16). Así mismo, señala que si bien en cada fase hay hitos indispensables, también se menciona que “las demás son recomendables, pero pueden obviarse según cada caso particular” (página 16). Esto indica que, según se desarrolle en cada estrategia y vayan surgiendo necesidades específicas en el desarrollo de las mismas, los equipos de las estrategias podrán ir siguiendo el Protocolo IDEARR en sus fases, sus hitos y seleccionando las herramientas que vayan tomando mayor relevancia en el diseño, implementación y/o evaluación de la estrategia. Así, no todas las estrategias necesariamente seguirán los mismos hitos de la misma forma, en un mismo orden o recurran a todos los hitos de cada fase, así como tampoco se espera que todas utilicen las mismas herramientas, sino al contrario, se invita a que el Protocolo IDEARR de un margen de acción amplio, aunque sí enfocado de manera muy específica sobre el enfoque de Cultura Ciudadana, que es el objetivo de este protocolo como se refirió anteriormente.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

Por lo expuesto, se solicita atentamente que se analice y considere la desestimación de la oportunidad de mejora número 5.1.3

- **Análisis Oficina de Control Interno:**

Las estrategias evaluadas (Movilidad Sostenible y Ambiental) no son estrategias lideradas por entidades externas, sino directamente por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). Por lo tanto, la aclaración de que el protocolo “*no es un documento normativo que obliga a las entidades*” no es relevante para este hallazgo, ya que no se está evaluando la aplicación del protocolo por otras entidades, sino por la propia entidad que lo diseñó y lo adoptó como herramienta metodológica de referencia.

Dado que la SCRД es la responsable directa de estas estrategias, la expectativa es que aplique el protocolo con la rigurosidad y trazabilidad que ella misma define en su contenido y estructura metodológica, aun cuando contemple adaptabilidad.

Adicionalmente, el protocolo IDEARR efectivamente indica que no todos los hitos son obligatorios y que puede adaptarse según el contexto, aunque el protocolo permite cierta flexibilidad, no elimina la obligación de documentar claramente cómo se aplicaron (o se adaptaron) las fases, hitos y herramientas en cada estrategia, y como se desarrolla en el hallazgo cada hito, tema o demás debe estar debidamente documentado.

La auditoría no exige un cumplimiento mecánico de todos los hitos, sino la evidencia documental de que se analizó decidió, adaptó y se aplicó la metodología de forma consistente y clara, para garantizar la coherencia, trazabilidad y control de la estrategia.

La ausencia de documentación que muestre cómo se seleccionaron los hitos relevantes, cómo se descartaron otros y cómo se adaptaron las herramientas sigue constituyendo un incumplimiento de los principios de trazabilidad y calidad en la formulación de estrategias.

La respuesta del área no aporta evidencia de que exista un análisis o registro metodológico de las decisiones tomadas sobre la adaptación o no de cada hito, que es el núcleo del incumplimiento.

Po lo anterior, **se mantiene** el incumplimiento N° 1.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

5.2. PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR Y ASESORAR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES DEL DISTRITO EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA (GCC-PR-02), VERSIÓN 1. (Se mantiene)

Con el fin de evaluar el cumplimiento de las actividades consignadas en el procedimiento GCC-PR-02, versión 1 del 30 de octubre de 2023, se adelantó la solicitud de información sobre la ejecución de lo identificado, observando debilidades respecto a:

Tabla 2. Ejecución actividades procedimiento GCC-PR-02

Ítem	Ciclo de Gestión	Descripción del ciclo	Radicado Orfeo	Respuesta área	Cumple con lo indicado en el Procedimiento GCC-PR-002		Observaciones OCI
					SI	NO	
1	Recibir Solicitud de orientación y asesoría	La solicitud es recibida de la entidad solicitante en el formato establecido y a través de correspondencia dirigida a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento. Se debe registrar en la Matriz de orientación y asesoría técnica en estrategias de cultura ciudadana y diligenciar la información de la solicitud, fecha de recepción y responsables de realizar la asesoría con el fin de garantizar la respuesta oportuna a la entidad solicitante.	20249200078013	La orientación y asesoría técnica a la entidad Transmilenio se realizó mediante la gestión directa del Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, la directora de Redes y Acción Colectiva, el director de Transformaciones Culturales y el director del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural con quienes se realizaron los acercamientos y primeros acuerdos para la formulación y desarrollo de acciones de Cultura Ciudadana en el sistema.		x	Se incumple lo determinado en el procedimiento al no contar con el radicado en correspondencia, si bien se identifica la estrategia en la matriz de orientación y asesoría técnica en estrategias no es posible determinar que la fecha e información registrada cuente con soportes de conformidad con lo mencionado en el procedimiento. Se observa el acta de reunión del 27 de febrero de 2024 con la empresa Transmilenio, en la que se abordaron temas de presupuesto y actividades pendientes; sin embargo, dicha mesa no registra en la matriz de seguimiento de la estrategia asesorada.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
			VERSION: 02
			FECHA: 13/10/2023

Ítem	Ciclo de Gestión	Descripción del ciclo	Radicado Orfeo	Respuesta área	Cumple con lo indicado en el Procedimiento GCC-PR-002		Observaciones OCI
					SI	NO	
2	Revisar el avance de la estrategia diseñada	Se debe revisar el estado de avance de la estrategia frente a los criterios establecidos por la SSCC-GC y que contenga enfoque de cultura ciudadana.	20249200078013	En atención a la solicitud, nos permitimos informar que se realizaron reuniones periódicas y mesas de trabajo con el objetivo de revisar el avance de la estrategia diseñada, así como los lineamientos correspondientes. Las evidencias de dichas actividades se encuentran disponibles en el expediente 202476002100300003E. De igual manera se anexan las presentaciones que indican los avances parciales de la ejecución de la estrategia respectiva. Se presenta en la carpeta establecida por la Oficina de control Interno - OCI, asociada a esta respuesta una tabla de Excel que contiene los radicado correspondientes y los documentos mencionados.			<p>El acta del 25 de abril de 2024 no se encuentra radicada a excepción de la hoja de firmas. Al consultar los detalles mencionados en enlaces externos no pueden ser consultados (Imagen).</p> <p>Si bien se indican (11) actas de reunión y un estudio de conveniencia como soporte de seguimiento del avance de la estrategia, se observa que las actas son de febrero, marzo y abril de 2024 lo que no permite establecer la periodicidad de seguimiento, así como que tampoco haya abarcado la totalidad del periodo de ejecución al mencionarse por parte del área que la estrategia finalizó en enero de 2025.</p>
3	¿Está diseñada bajo los lineamientos establecidos?	N/A	20249200078013				No es posible determinar si la estrategia está diseñada bajo los lineamientos establecidos (Protocolo IDEARR y anexos) de conformidad con lo mencionado en el procedimiento, teniendo en cuenta que los soportes remitidos para verificación de la ejecución de actividades contempla actas de reunión y establecimiento de estudios previos del contrato administrativo No. 36 de 2024 sin que se refleje en estos de

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
			FECHA: 13/10/2023

Ítem	Ciclo de Gestión	Descripción del ciclo	Radicado Orfeo	Respuesta área	Cumple con lo indicado en el Procedimiento GCC-PR-002		Observaciones OCI
					SI	NO	
							manera directa y relacionada los hitos del protocolo dispuesto para la formulación de estrategias.
4	Definir el alcance de la asesoría	Se debe realizar mesa de trabajo con la entidad solicitante para definir el alcance basados en el protocolo IDEARR y en enfoque de cultura ciudadana conforme a la solicitud, lo anterior, con el apoyo de las direcciones: Transformaciones Culturales- DTC, Observatorio y Gestión del Conocimiento – DOGC y Dirección de Redes y Acción Colectiva- DRAC, se debe registrar los compromisos en la Matriz de orientación y asesoría técnica en estrategias de cultura ciudadana de acuerdo con lo convenido.	20249200078013	Se informa que la definición del alcance de la asesoría, así como la profundización de los temas a desarrollar, quedó documentada en las actas y memorandos generados durante el proceso. Dichos soportes se encuentran disponibles en el expediente 202476002100300003E. Se presenta en la carpeta de drive establecida por OCI, asociada a esta respuesta una tabla de Excel que contiene los radicado correspondientes.		x	El alcance de la asesoría no se documenta en los soportes relacionados en la matriz de orientación y asesoría de las estrategias técnicas como se documenta en el procedimiento, así como tampoco se menciona en las actas de reunión remitidas, por el contrario la información más cercana al alcance de la estrategia se define en el objeto del documento de estudios previos del contrato interadministrativo No.36 de 2024. Lo que debe tenerse en cuenta para proceder a la actualización del documento relacionado, con el fin de que este atienda a la realidad de operación del área.
5	Realizar la orientación y asesoría	Se desarrolla la asesoría conforme con lo establecido en la mesa de trabajo, registrando el avance en la Matriz de orientación y asesoría técnica en estrategias de cultura ciudadana	20249200078013	Literal D de la respuesta Radicado 20251400189213 Solicitud Información No. 3, Auditoría Gestión de Cultura Ciudadana. Radicado 20259000198133			Lo relacionado en la respuesta de la solicitud de información respecto a los indicadores de medición no son identificables en la documentación del expediente al detalle, si bien se documentan de análisis previo, así como actas, no se observa de manera clara la definición de los criterios del área de la Matriz de orientación y asesoría técnica en estrategias de

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
			INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ítem	Ciclo de Gestión	Descripción del ciclo	Radicado Orfeo	Respuesta área	Cumple con lo indicado en el Procedimiento GCC-PR-002		Observaciones OCI
					SI	NO	
							cultura ciudadana como producto indicado en el procedimiento; de igual manera, al consultar el expediente no es posible determinar los principios de gestión documental de "... ordenación, descripción y uso eficiente de la información", dado que la marcación e identificación de los documentos no permite relacionar de manera eficiente el contenido de estos.
6	Solicitar documentos técnicos de diseño	Se debe solicitar el documento del diseño de la estrategia a la entidad, este debe contener mínimo los siguientes documentos: 1. Informe diagnóstico con línea base 2. Identificación de factores culturales Matriz de consistencia 3. Teoría de cambio 4. Diseño de acciones para el cambio desde el enfoque de cultura ciudadana 5. Indicadores de medición	20249200078013				Se observan los documentos anexos y técnicos radicados con fecha del 23 de octubre de 2024 sobre Avance Plan de Acción Estrategia Movilidad, Matriz de consistencia y Teoría del cambio, los cuales presentan vacíos de información (Matrices). Así mismo, no se identifica el documento con los indicadores de medición. Sin embargo, la fecha de radicación de dichos documentos no se relaciona con el inicio de la asesoría de la estrategia, por lo que no es posible determinar que corresponda al primer momento de solicitud de dichos documentos. De igual manera, es importante revisar los productos relacionados en el procedimiento GCC-PR-
7	Revisar enfoque cultura ciudadana en la estrategia	Se reciben los documentos y se analiza la coherencia de la estrategia frente a los criterios establecidos por la SSCC-GC y que contenga enfoque de cultura ciudadana, este análisis se realiza de la siguiente forma: 1. Informe diagnóstico con línea base - DOGC 2. Identificación de factores culturales - Matriz de consistencia - DOGC 3. Teoría de cambio - DTC 4. Diseño de acciones para el cambio desde el enfoque de cultura ciudadana - DTC y	20249200078013	Literal D de la respuesta Radicado 20251400189213 Solicitud Información No. 3, Auditoría Gestión de Cultura Ciudadana. Radicado 20259000198133			

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
			FECHA: 13/10/2023

Ítem	Ciclo de Gestión	Descripción del ciclo	Radicado Orfeo	Respuesta área	Cumple con lo indicado en el Procedimiento GCC-PR-002		Observaciones OCI
					SI	NO	
		DRAC 5. Indicadores de medición – DTC y DOGC					002 (Actividades 12 y 13).
8	¿Es viable la estrategia?	N/A	20249200078013				No se observa el radicado sobre la viabilidad de la estrategia relacionado en el procedimiento (Actividad 14).
9	Retroalimentar la estrategia propuesta	Se debe elaborar la retroalimentación a la estrategia de cultura ciudadana presentada indicando los aspectos positivos, así como, los aspectos por mejorar para que ajuste la entidad solicitante. Se orienta la marcación como directa o indirecta la inversión en el Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana - TPCC.	20249200078013	Desde el inicio de la ejecución del convenio con Transmilenio, se establecieron comités técnicos mensuales como espacio conjunto entre ambas entidades para el seguimiento y la retroalimentación. En estas reuniones se revisaba la ejecución correspondiente a cada periodo y se generaban observaciones y recomendaciones de manera articulada. Las evidencias de estos comités técnicos fueron formalizadas mediante comunicaciones oficiales, cuyas constancias reposan en el sistema Orfeo en el expediente 202476002100300003E.			Si bien se cuenta con (8) reuniones o comités en los cuales se presentan los avances de implementación de la estrategia no es posible determinar el cumplimiento de lo identificado en el procedimiento, dado que no se cuenta con una Comunicación de respuesta (Mediante aplicativo de correspondencia a la entidad solicitante); así mismo, verificado el expediente no es posible determinar los principios de gestión documental de "... ordenación, descripción y uso eficiente de la información", dado que la marcación e identificación de los documentos no permite relacionar de manera eficiente el contenido de estos.
10	Enviar Retroalimentación	Se debe enviar la retroalimentación a la entidad solicitante a través del aplicativo de correspondencia a la entidad solicitante	20249200078013	Adicionalmente, informamos que actualmente se encuentra en proceso de revisión el informe final del convenio, cuya ejecución concluyó en enero de 2025 el cual recoge toda la información correspondiente.			

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
			INFORME DE AUDITORIA INTERNA

5.2.1. Incumplimiento N° 2. Inobservancia de la ejecución de condiciones generales, así como del ciclo de gestión identificado en el procedimiento GCC-PR-02 que permita orientar y asesorar técnica, metodológica, conceptual y pedagógicamente para la formulación, implementación y seguimiento de las estrategias de cultura ciudadana a cargo de las entidades distritales a través de la revisión y retroalimentación de los documentos técnicos presentados por cada entidad (Transmilenio). (Se mantiene)

Lo anterior, dado que:

- No se adelantó la recepción de solicitud de orientación y asesoría en el formato establecido a través de correspondencia dirigida a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento, de conformidad con el lineamiento establecido.
- No se establece periodicidad de seguimiento de los avances de las estrategias orientadas con el fin de abarcar la totalidad del periodo de ejecución. Para el caso de la estrategia revisada, se indica que finalizó en enero de 2025, pero las actas se registran hasta el 25 de abril de 2024.

Para este punto es importante validar las rutas de la información consignada en herramientas como Google Drive, ya que existen documentos que no pueden ser consultados:

Lo sentimos, el archivo que has solicitado no existe.

Asegúrate de que la URL es correcta y de que el archivo existe.

Haz cosas con Google Drive

Las aplicaciones para Google Drive hacen que resulte sencillo crear, almacenar y compartir online documentos, hojas de cálculo, presentaciones y mucho más.

Encontrarás más información en drive.google.com/start/apps.

- No se observa que las estrategias orientadas y asesoradas se encuentren documentadas bajo los lineamientos establecidos (Protocolo IDEARR), así como tampoco se detallan las etapas e

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

hitos que componen el desarrollo de la estrategia.

Adicionalmente, respecto a las actividades que menciona la cadena de definición de criterios para formular estrategias, envío y socialización de las herramientas existentes para tal fin, a la fecha de revisión, no se observa el cabal desarrollo de las actividades mencionadas [teniendo en cuenta lo relacionado en la reunión del 5 de febrero de 2024 (radicado 20249200078013)], por lo que se hace necesario adelantar la revisión y validación de la realidad de ejecución del ciclo definido en el procedimiento, de manera que se implemente por parte de los responsables.

- No se documenta de manera clara el alcance de la asesoría, por lo que es de vital importancia que se defina en las primeras etapas de manera que sea de fácil identificación en los productos que se generan, como lo es la matriz de orientación y asesoría de las estrategias técnicas.
- No se registra en la Matriz de orientación y asesoría técnica en estrategias de cultura ciudadana (como producto indicado en el procedimiento) de manera clara el desarrollo de la asesoría; de igual manera, al consultar el expediente entregado por el área en la respuesta a la solicitud, no es posible determinar los principios de gestión documental de "... ordenación, descripción y uso eficiente de la información", dado que la marcación e identificación de los documentos no permite relacionar de manera eficiente el contenido de estos.

Ilustración 1. Matriz de Orientación y Asesoría 2024

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE																				
GESTIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA																				
MATRIZ DE ORIENTACIÓN Y ASesoría TÉCNICA EN ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA																				
No.	Nombre de la entidad	Fecha de entrega	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsable	Tipo de actividad	Actividad de la estrategia			Estrategias de Orientación y Asesoría										
							Actividad	Responsable	Fecha de entrega	Etapa de Orientación y Asesoría	Etapa de Asesoría y Asesoría	Etapa de Seguimiento y Control	Etapa de Evaluación y Control	Etapa de Seguimiento y Control						
1	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2024	2024	2024	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica
	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2024	2024	2024	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica
	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2024	2024	2024	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica
	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2024	2024	2024	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica
	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2024	2024	2024	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica

- No se presenta el soporte de análisis de viabilidad de la estrategia,

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

así como de retroalimentación de los avances de conformidad con lo documentado en el procedimiento, en las actividades 12 y 13 respectivamente (Comunicación de respuesta mediante aplicativo de correspondencia a la entidad solicitante).

- Por otro lado, en lo referente a la actividad 5 del procedimiento si bien se adelantaron (22) espacios de formación en el marco de lo indicado "*Realizar los cursos de cultura ciudadana*", el procedimiento no es claro respecto a la relación que tienen los cursos con las estrategias asesoradas por parte de la entidad, no se especifican los actores que deben tomarlos o bajo qué circunstancias deben ser aplicados, lo que genera un vacío de información y no permite dar continuidad a las actividades establecidas.

Adicionalmente, se observa que los soportes remitidos no reflejan el desarrollo de las temáticas de cada formación, de manera que se pueda evaluar la información indicada en el cuadro del punto 2 de la respuesta a la solicitud de información No.3 de la auditoría; respecto a lo anterior, se recomienda adelantar el análisis de implementación de un repositorio que permita guardar la memoria de las jornadas desarrolladas e incluirlo como parte de los soportes de ejecución que permita reforzar la conservación y preservación del conocimiento, así como mitigar riesgos de fuga de este.

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, radicado Orfeo: 20259200269573**

En relación con el incumplimiento N° 2, inobservancia de la ejecución de condiciones generales así como del ciclo de gestión identificado en el procedimiento GCC-PR-02 nos permitimos aclarar lo siguiente: El procedimiento GCC-PR-02 se refiere al acompañamiento técnico, metodológico, conceptual y pedagógico que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) debe brindar a las entidades distritales interesadas en implementar estrategias de cultura ciudadana para abordar problemáticas propias de su sector o ámbito de acción. Según su alcance, este procedimiento aplica específicamente en los casos en que la SCR D actúa como ente orientador, prestando asesoría y realizando seguimiento a los documentos técnicos presentados por dichas entidades, en el marco de su función de coordinación sectorial.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
			INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Sin embargo, es importante precisar que existen situaciones en las que las entidades distritales transfieren recursos a la SCR D para que sea esta última la que diseñe e implemente directamente las estrategias de cultura ciudadana relacionadas con problemáticas del sector o tema de interés de la entidad que transfiere los recursos.

En estos casos, la SCR D no está orientando a otra entidad para que implemente una estrategia propia, sino que asume el rol de ejecutora, siguiendo los lineamientos y compromisos acordados con la entidad financiadora, los cuales se materializan en convenios interadministrativos. Tal es el caso de las estrategias de Movilidad y Transmilenio con las cuales se suscribieron convenios interadministrativos en 2024, para que la SCR D implementara las estrategias de Cultura Ciudadana orientadas a mitigar las problemáticas identificadas.

Por tanto, no resulta procedente aplicar el procedimiento GCC-PR-02 en estos casos, ya que dicho instrumento no regula la ejecución directa de estrategias por parte de la SCR D, sino el acompañamiento a otras entidades cuando son ellas las responsables de la formulación y ejecución. Pretender aplicar este procedimiento en contextos donde la SCR D actúa como ejecutora de recursos transferidos implica una interpretación incorrecta del alcance y objeto del mismo.

- **Análisis Oficina de Control Interno:**

Una vez analizada la respuesta, es importante mencionar que mediante radicado 20251400127953 del 10 de marzo de 2025 mediante el cual se adelantó la solicitud de información N°1 se consultó al área sobre las estrategias que habían sido asesoradas por el proceso de conformidad con lo definido en el procedimiento GCC-PR-002 ORIENTAR Y ASESORAR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES DEL DISTRITO EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA, siendo indicadas por parte de este último en el documento “Matriz de orientación y asesoría técnica en estrategias de cultura ciudadana”, de igual manera, sobre la solicitud de información N°3 mediante radicado 20251400189213 del 21 de abril de 2025 en el cual se consultó sobre las actividades de la estrategia ejecutada con Transmilenio, se dio respuesta por parte del área sin que ninguna de estas incluyera aclaraciones que mitigaran la incorrecta interpretación del alcance y objeto de este como se menciona por parte del proceso.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

Teniendo en cuenta lo anterior, el incumplimiento identificado **se mantiene** con el fin de que el proceso efectúe la revisión de la información que es suministrada, así como la documentación existente e identifique las actividades que aplican para cada tipo de estrategia, esto quiere decir, para aquellas estrategias de la cuáles se recibe solicitud de orientación y/o asesoría por otras entidades o como se indica por el área se derivan en convenios interadministrativos.

5.3. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL (2024)

De conformidad con la actividad N° 1. Del procedimiento GCC-PR-02 v1 Orientar y asesorar técnicamente a las entidades del distrito en la formulación, implementación y seguimiento de estrategias de cultura ciudadana del 30 de octubre de 2023, se adelantó la evaluación de la matriz de identificación de metas priorizadas del Plan de Desarrollo Distrital, sobre lo cual se obtuvo:

5.3.1. Oportunidad de Mejora N° 3. Inconsistencias en el reporte de información respecto a la información consignada entre los diferentes reportes de ejecución (SEGPLAN, Metas priorizadas, Informe de Gestión) de las metas programadas (ID. 165 – ID. 47 – ID. 1) por parte de los responsables. (Hallazgo para el proceso de Direccionamiento Estratégico) **(Se modifica)**

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

- No se mencionan los recursos comprometidos, entregados y girados, así como el porcentaje (%) de ejecución en el reporte adelantado en SEGLAN.
- Se presentan diferencias entre los valores registrados para la meta “Implementar 8 estrategias de cultura ciudadana que promuevan la confianza, la convivencia, la resolución de conflictos, la eliminación del machismo y cualquier tipo de discriminación, los hábitos saludables, la salud mental, la cultura ambiental y el respeto por todas las formas de vida, la movilidad sostenible, segura y diferencial en Bogotá” entre SEGPLAN y el Informe de Gestión de Resultados.
- Diferencias entre el reporte de avance en la ejecución de las siguientes metas:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-PR-01- FR-04</p>	<p>*202514003 34723*</p> <p>Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025</p>
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>	

- Vincular a 10.000 personas, priorizando jóvenes, en acciones pedagógicas y de apropiación que fortalezcan la identidad cultural el respeto por las instituciones la confianza y el orgullo por la ciudad.
- Beneficiar a 294.585 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en educación inicial básica y media a través de procesos de formación digital, cultural, artística, patrimonial, deportiva y cultura ciudadana.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

Tabla 3. Metas priorizadas PDD 2024

**Matriz de Metas Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027
Cultura Ciudadana
2024**

ID. Final	Objetivo estratégico	Programa	Meta Conciliadas ADMIN	Sector	Nombre del Indicador	Magnitud Meta SEGPLAN 2024	Fuente línea Base	Fuente línea Base
3	1. Bogotá avanza en su seguridad	1.01. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza	Implementar 8 estrategias de cultura ciudadana que promuevan la confianza, la convivencia, la resolución de conflictos, la eliminación del machismo y cualquier tipo de discriminación, los hábitos saludables, la salud mental, la cultura ambiental y el respeto por todas las formas de vida, la movilidad sostenible, segura y diferencial en Bogotá.	CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	Estrategias de cultura ciudadana realizadas	8	Fuente propia Observatorio de Cultura	<p>Se reporta en SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2024 (Radicados Orfeo 20251400008581 - 20251700012921) que se adelantaron las ocho (8) estrategias; sin embargo, en el reporte entregado a la Contraloría de Bogotá, en SEGPLAN no se mencionan los recursos comprometidos, entregados y girados, así como el porcentaje (%) de ejecución. Adicionalmente, se presentan inconsistencias entre el reporte de la entidad con corte a 31 de diciembre (Presentación PPT), dado que se indica:</p> <p>* Reporte SEGPLAN - \$7.550.633.041 (Apropiación) * Reporte Informe de Gestión de resultados - \$7.124.478.301 (Apropiación)</p>

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

Ilustración 2. Meta 1932 PDD 2024

Objetivo Estratégico / Programa / Meta Plan de Desarrollo / Indicador / Proyecto / Actividad	2024																																								
	Programado	Compromisos / Contratado	%	Entregado	%	Giros																																			
1 - Bogotá avanza en su seguridad	\$11.563,39																																								
1 - Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza	\$11.563,39																																								
1932 - Implementar 8 Estrategias de cultura ciudadana que promuevan la confianza, la convivencia, la resolución de conflictos, la eliminación del machismo y cualquier tipo de discriminación, los hábitos saludables, la salud mental, la cultura ambiental y el respeto por todas las formas de vida, la movilidad sostenible, segura y diferencial en Bogotá	\$7.550,63																																								
Indicador(es)																																									
(K) 3854 - Estrategias de cultura ciudadana realizadas																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Programación inicial del PD</th> <th>Programación</th> <th>Ejecución Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>8,00</td> <td>8,00</td> <td>8,00</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>8,00</td> <td>8,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>8,00</td> <td>8,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2027</td> <td>8,00</td> <td>8,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	2024	8,00	8,00	8,00	2025	8,00	8,00		2026	8,00	8,00		2027	8,00	8,00		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00</td> <td>100,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Al plan de desarrollo:</td> </tr> <tr> <td></td> <td>25,00</td> </tr> </tbody> </table>			Avance		De la Vigencia	Transcurrido PD	100,00	100,00		N/A		N/A		N/A	Al plan de desarrollo:			25,00
Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia																																						
2024	8,00	8,00	8,00																																						
2025	8,00	8,00																																							
2026	8,00	8,00																																							
2027	8,00	8,00																																							
Avance																																									
De la Vigencia	Transcurrido PD																																								
100,00	100,00																																								
	N/A																																								
	N/A																																								
	N/A																																								
Al plan de desarrollo:																																									
	25,00																																								

**Matriz de Metas Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027
Cultura Ciudadana
2024**

ID. Final	Objetivo estratégico	Programa	Meta Conciliadas ADMIN	Sector	Nombre del Indicador	Magnitud Meta SEGPLAN 2024	Fuente línea Base	Fuente línea Base
7	1. Bogotá avanza en su seguridad	1.01. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza	Realizar 120 mediciones que permitan consolidar una herramienta de gestión del conocimiento sobre cultura ciudadana, cultura, recreación y deporte en la ciudad, consolidando análisis e información recolectada y procesada por el Observatorio de Gestión del conocimiento cultural, con el fin de	CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	Investigación es encuestas sondeos y operativos en campo	25	Fuente propia registro de investigaciones encuestas sondeos y operativos en campo realizados por el observatorio de cultura ciudadana	No se adelanta reporte en SEGPLAN sobre la ejecución de la meta, lo cual se registra en 0 la ejecución de la vigencia, de igual manera, no se registran los recursos comprometidos, entregados y girados, así como el porcentaje (%) de ejecución, sobre los cuales se encuentra el registro de \$1.462.089.794.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

**Matriz de Metas Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027
Cultura Ciudadana
2024**

ID. Final	Objetivo estratégico	Programa	Meta Conciliadas ADMIN	Sector	Nombre del Indicador	Magnitud Meta SEGPLAN 2024	Fuente línea Base	Fuente línea Base
			generar acciones puntuales que dinamicen el ecosistema cultural, integren a la ciudadanía en general y articule sus resultados con otros centros de pensamiento de Iberoamérica					

Ilustración 3. Meta 1936 PDD 2024

1936 - Realizar 120 Mediciones que permitan consolidar una herramienta de gestión del conocimiento sobre cultura ciudadana, cultura, recreación y deporte en la ciudad, consolidando análisis e información recolectada y procesada por el Observatorio de Gestión del conocimiento cultural, con el fin de generar acciones puntuales que dinamicen el ecosistema cultural, integren a la ciudadanía en general y articule sus resultados con otros centros de pensamiento de Iberoamérica	\$1.462,08							
Indicador(es)								
(S) 3858 - Investigaciones encuestas sondeos y operativos en campo								
	Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance			
					De la Vigencia		Transcurrido PD	
	2024	25,00	25,00	0,00	0,00	⊖	0,00	⊖
	2025	35,00	35,00				N/A	
	2026	35,00	35,00				N/A	
	2027	25,00	25,00				N/A	
	Total	120,00	120,00	0,00	Al plan de desarrollo:		0,00	⊖

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

**Matriz de Metas Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027
Cultura Ciudadana
2024**

ID. Final	Objetivo estratégico	Programa	Meta Conciliadas ADMIN	Sector	Nombre del Indicador	Magnitud Meta SEGPLAN 2024	Fuente línea Base	Fuente línea Base
8	1. Bogotá avanza en su seguridad	1.01. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza	Vincular a 10.000 personas, priorizando jóvenes, en acciones pedagógicas y de apropiación que fortalezcan la identidad cultural el respeto por las instituciones la confianza y el orgullo por la ciudad	CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	Número de personas vinculadas	3665		No se relaciona fuente de la línea base para la medición de la meta programada para la vigencia 2024. Sin embargo, se presentan diferencias entre el reporte efectuado en SEGPLAN y el Informe de Gestión y Resultados. Lo anterior, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre se registró en SEGPLAN el alcance de 1.363.00 personas lo que representa el 37.19%. Por el contrario, en el informe de gestión y Resultados se refleja el 100% de la ejecución de lo programado. Al igual que las metas previas, no se registra en el reporte de SEGPLAN los recursos comprometidos, entregados y girados.

Ilustración 4. Meta 1937 PDD 2024

1937 - Vincular a 10000 Personal(s) priorizando jóvenes, en acciones pedagógicas y de apropiación que fortalezcan la identidad cultural el respeto por las instituciones la confianza y el orgullo por la ciudad				\$2.550,68					
Indicador(es)									
(S) 3859 - Participantes en la Escuela de Multiplicadores de Cultura Ciudadana									
Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance					
				De la Vigencia		Transcurrido PD			
2024	3.665,00	3.665,00	1.363,00	37,19	⊖	37,19	⊖		
2025	2.240,00	2.240,00				N/A			
2026	2.275,00	2.275,00				N/A			
2027	1.820,00	1.820,00				N/A			
Total	10.000,00	10.000,00	1.363,00	Al plan de desarrollo:		13,63	⊖		

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

**Matriz de Metas Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027
Cultura Ciudadana
2024**

ID. Final	Objetivo estratégico	Programa	Meta Conciliadas ADMIN	Sector	Nombre del Indicador	Magnitud Meta SEGPLAN 2024	Fuente línea Base	Fuente línea Base
165	3. Bogotá confía en su potencial	3.16. Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano	Beneficiar a 294.585 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en educación inicial básica y media a través de procesos de formación digital, cultural, artística, patrimonial, deportiva y cultura ciudadana.	CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	Niños niñas adolescentes y jóvenes beneficiados con formación artística cultural deportiva y patrimonial.	189.809	SEGPLAN / Registros administrativos de los planes operativos anuales de seguimiento a metas	Por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se aporta para la vigencia 2024 un total de 1.952 personas beneficiadas. Lo anterior, presenta inconsistencias teniendo en cuenta que el reporte SEGPLAN indica la ejecución del 46.41% con afectación de 906 personas, lo que presenta diferencias con lo indicado en el Informe de Gestión, al mencionar una afectación de 2.068 personas ejecutando el 105.94%; sin embargo, no es posible verificar la información reportada. De igual manera, no se registran los recursos comprometidos, entregados y girados.

Ilustración 5. Meta 2092 PDD 2024

2092 - Beneficiar 189809 Persona(s) a partir de la primera infancia y a lo largo de la vida en procesos de formación y exploración cultural artística patrimonial recreativa y deportiva en particular en espacios cercanos, parques de proximidad, estructurantes y entornos comunitarios	\$691,77							
Indicadores								
(S) 4014 - Personas beneficiadas con procesos de formación y exploración cultural artística patrimonial								
	Año	Programación inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance			
					De la Vigencia		Transcurrido PD	
	2024	1.595,00	1.952,00	906,00	46,41	⊖	46,41	⊖
	2025	2.795,00	2.675,00				N/A	
	2026	2.995,00	2.875,00				N/A	
	2027	1.995,00	1.878,00				N/A	
	Total	9.380,00	9.380,00	906,00	Al plan de desarrollo:		9,66	⊖

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

Ilustración 6. Reporte Informe de Gestión 2024

OBJETIVO ESTRATÉGICO	3 - Bogotá confía en su potencial	Programado	Ejecutado	%
PROGRAMA	16 - Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano			
META PLAN DE DESARROLLO	2092 - Beneficiar 189809 Persona(s) a partir de la primera infancia y a lo largo de la vida en procesos de formación y exploración cultural artística patrimonial recreativa y deportiva en particular en espacios cercanos, parques de proximidad, estructurantes y entornos comunitarios	1.952,00	2.068,00	105,94%

**Matriz de Metas Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027
Cultura Ciudadana
2024**

ID. Final	Objetivo estratégico	Programa	Meta Conciliadas ADMIN	Sector	Nombre del Indicador	Magnitud Meta SEGPLAN 2024	Fuente línea Base	Fuente línea Base
47	1. Bogotá avanza en su seguridad	1.06. Movilidad segura e inclusiva	Diseñar, implementar y evaluar el 100% del plan sectorial de cultura ciudadana, comunicación y pedagogía cívica que propicien transformaciones voluntarias constructivas y corresponsables en el sistema de movilidad	MOVILIDAD	Porcentaje del plan sectorial de cultura ciudadana comunicación y pedagogía implementado.	100% (2027)	N/A	No es posible evaluar, dado que no se indica por parte del área si la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte aporta a dicha meta, o cuál es el papel frente a la identificación del Plan de Desarrollo Distrital.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

Matriz de Metas Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027 Cultura Ciudadana 2024								
ID. Final	Objetivo estratégico	Programa	Meta Conciliadas ADMIN	Sector	Nombre del Indicador	Magnitud Meta SEGPLAN 2024	Fuente línea Base	Fuente línea Base
1	1. Bogotá avanza en su seguridad	1.01. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza	Desarrollar el Sistema Distrital de apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Número de intervenciones pedagógicas y de difusión del CNSCC	1200 (2027)	SDSCJ	No es posible evaluar, dado que no se indica por parte del área si la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte aporta a dicha meta, o cuál es el papel frente a la identificación del Plan de Desarrollo Distrital.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	Radicado: 20251400334723
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Oficina Asesora de Planeación, radicado Orfeo: 20251700262713**

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) ha cumplido rigurosamente con los lineamientos y cronogramas definidos por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para la actualización y el seguimiento del plan de acción de los proyectos de inversión en SEGPLAN 2.0. Cabe resaltar que el propio sistema SEGPLAN 2.0. valida y restringe cualquier acción si no se cumplen estos requisitos, lo que garantiza la observancia de los plazos y directrices establecidos por la SDP.

La OAP ha asegurado la calidad de la información registrada, completando la totalidad de los avances cualitativos, cuantitativos y presupuestales (compromisos y giros). Es importante mencionar que, desde su implementación en 2024, SEGPLAN 2.0. ha presentado fallas recurrentes. Estas incidencias han provocado la extensión de los plazos para el seguimiento y errores en la generación de reportes, como se evidenció en el informe publicado en la página web de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2024.

La OAP es consciente de las inconsistencias presentes en el reporte publicado. No obstante, en aras de la transparencia y dado que SEGPLAN 2.0 es el sistema oficial de seguimiento del plan de desarrollo, se procedió con la publicación del informe. Actualmente, estos inconvenientes persisten en algunos de los reportes como se evidencia en el reporte componente de inversión y gestión con corte 31 de diciembre de 2024, generado el 29 de mayo de 2025 por el sistema SEGPLAN 2.0 y el cual se anexa a esta comunicación. Así mismo, se anexan los correos electrónicos enviados a la SDP mediante los cuales se ha informado de los inconvenientes presentados en la generación de reportes.

- **Análisis Oficina de Control Interno:**

Una vez revisados los soportes entregados por parte del área de Planeación se observa que en el reporte generado el 29 de mayo de 2025, se adelantaron ajustes de magnitudes y cifras para las metas del Proyecto 7991 de 2024 respecto a lo informado en los reportes generados para respuesta del requerimiento a Contraloría de Bogotá N°3 en lo referente a Planes y Proyectos (Documento tomado para evaluación); sin embargo, dado que el área responsable de priorizar las metas de conformidad con la actividad N° 1 del procedimiento GCC-PR-02 v1 Orientar y asesorar técnicamente a las entidades del distrito en la formulación, implementación y seguimiento de

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	

estrategias de cultura ciudadana del 30 de octubre de 2023, no emitió respuesta respecto a las metas con ID. 165 – ID. 47 – ID. 1 **se modifica** la Oportunidad de Mejora, con el fin de que el área responsable articule los esfuerzos necesarios para identificar las debilidades relacionadas con el registro de información en los diferentes reportes que se generan con los avances y resultados que se obtienen de las metas formuladas a lo largo de la vigencia.

5.4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ALIANZAS PARA GENERAR REDES EN CULTURA CIUDADANA

Se llevó a cabo la revisión del procedimiento GCC-PR-04 v3 - Gestión de Alianzas para Generar Redes en Cultura Ciudadana, en el cual se establecen las actividades necesarias para identificar, formular, formalizar, ejecutar, hacer seguimiento y cerrar alianzas estratégicas orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en Bogotá. Esta revisión tuvo como propósito verificar el cumplimiento de las actividades del procedimiento y la existencia de soportes documentales, evidenciando lo siguiente:

5.4.1. Incumplimiento N° 3. Debilidades en el cumplimiento y documentación de las actividades de seguimiento y cierre del procedimiento de alianzas estratégicas, y falta de una actividad específica orientada a la publicación de información dirigida a la ciudadanía sobre las alianzas suscritas. (Se mantiene)

Se verificó el cumplimiento de ocho (8) actividades claves del procedimiento, información que se resume en la siguiente tabla:

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

Tabla 4. Evaluación Procedimiento Alianzas

Actividad evaluadas	Responsable	Documento o Registro	Radicado Orfeo	Soportes complementarios	Observaciones OCI
1. Definir iniciativas priorizadas para la entidad	Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión de conocimiento cultural Subsecretario(a)	Acta de reunión	Se remitieron diecinueve (19) radicados de Orfeo		Para la totalidad de actas remitidas ninguna cuenta con firma o participación del subsecretario, como se establece en la actividad. Dado que las iniciativas priorizadas en materia de cultura ciudadana provienen de espacios estratégicos de decisiones institucionales como: Comités Institucionales (CIGD), Comités Directivos o documentos de políticas públicas, se sugiere que las actas de estas instancias sean incluidas como el Documento o Registro de la actividad 1.
2. Se debe realizar una reunión en la que se comparten los detalles y acciones de la propuesta que el Aliado puede ejecutar en el proceso de cooperación y capacidad de acción de acuerdo con su círculo de influencia y grupos de interés identificados.	Dirección de Redes y Acción Colectiva Profesional Equipo Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática	Comunicación o listado de asistencia.	Se envían los listados de asistencia		Se remitieron los listados de asistencia, de dos reuniones realizadas con la empresa Hands On.
3. Incluir la entidad en la base de datos de la Red de Alianzas	Dirección de Redes y Acción Colectiva Profesional Equipo Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática	Base de datos de la red de aliados en cultura ciudadana	N/A	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1XXk6vPVWmvrhM66dAgB2v3fZyihYMSQr/edit?gid=1655890593#gid=1655890593	Se remitió el formato GCC-PR-04-FR-03 V1, con la base de datos de la red de alianzas de la vigencia 2024

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Actividad evaluadas	Responsable	Documento o Registro	Radicado Orfeo	Soportes complementarios	Observaciones OCI
5. Formalizar la alianza de cultura ciudadana	Dirección de Redes y Acción Colectiva Profesional Equipo Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática	Acta gestión de alianza en cultura ciudadana	20249200534 743		Se remite en el formato GCC-PR-04-FR-01 el acta con la formalización de la alianza, en esta se establecen las acciones a ejecutar y los compromisos de las partes.
8. Firmar la Alianza	Dirección de Redes y Acción Colectiva Director(a)	Acta gestión de alianza en cultura ciudadana	20249200534 743		El acta cuenta con la firma de revisión y aprobación de la Directora de Redes y Acción Colectiva y la Directora HandsOn Colombia.
10. Realizar Seguimiento a la alianza: Se establecen las reuniones de seguimiento y se deja evidencia en el formato de Cuantificación de recursos privados y comunitarios ejecutados de forma articulada en estrategias de transformación cultural	Dirección de Redes y Acción Colectiva Profesional Equipo Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática	Cuantificación de recursos privados y comunitarios ejecutados de forma articulada en estrategias de transformación cultural	20249200558 473		<p>Como soporte del uso del "Formato de Cuantificación de recursos privados y comunitarios ejecutados de forma articulada en estrategias de transformación cultural" se reportó en la solicitud de información dos (2) el radicado de Orfeo: 20249200558473, en este formato se compilaron los recursos privados ejecutados durante el primer y segundo semestre de 2024 para ejecutar las estrategias de transformación cultural. Sin embargo en el formato no se registró la información completa, que permita determinar el resultado del indicador para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se diligenció la información de la fila denominada "recursos" dónde se debe indicar el total de recursos privados ejecutados VS el valor total del proyecto de la estrategia de transformación. - La información reportada por valor de \$199.575.314 como sumatoria de todas las estrategias no coincide, con la información reportada como respuesta a la solicitud de información N° 3 con radicado de

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

Actividad evaluadas	Responsable	Documento o Registro	Radicado Orfeo	Soportes complementarios	Observaciones OCI
					<p>Orfeo:20259000198133 dónde se informa que la sumatoria de las estrategias de alianzas de Redes y Acción colectiva corresponde a \$154.934.314.</p> <p>Se evidencia la ausencia de un punto de control en el procedimiento dónde se verifique las cifras reportadas, así como el correcto y completo reporte de información de conformidad con las casillas del formato.</p> <p>De igual manera en el expediente de la alianza: 202492006401000003E, no hay soportes que permitan evidenciar los gastos realizados en el marco de la ejecución de la alianza.</p>
<p>14. Se debe elaborar un balance final conciso y breve, que reúna cada una de las fases del proceso y permita su explicación de una manera visual. Al igual, se debe realizar la cuantificación de alianzas privadas y/o comunitarias en el formato establecido para tal fin.</p>	<p>Dirección de Redes y Acción Colectiva</p> <p>Profesional Equipo Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática</p>	<p>Informe de Balance final Cuantificación de recursos privados y comunitarios ejecutados de forma articulada en estrategias de transformación cultural</p>		<p>https://drive.google.com/drive/folders/1PKRGg7i3Ka8NXGvmGP_vCkhSTGqY6b2p</p>	<p>Es importante incorporar como actividad dentro del balance final un análisis del impacto generado por las acciones ejecutadas en el marco de la alianza, con énfasis en los efectos producidos en la población beneficiaria.</p>
<p>17. Aprobar el balance final</p>	<p>Dirección de Redes y Acción Colectiva Director(a)</p>	<p>Informe de Balance final</p>		<p>https://drive.google.com/drive/folders/1PKRGg7i3Ka8NXGvmGP_vCkhSTGqY6b2p</p>	<p>Se indicó en la respuesta a la solicitud de información N°3 que en la carpeta de Drive dónde podía consultarse el balance general de la alianza era:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1PKRGg7i3Ka8NXGvmGP_vCkhSTGqY6b2p, en la carpeta se encuentra un documento denominado "Informe de</p>

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

Actividad evaluadas	Responsable	Documento o Registro	Radicado Orfeo	Soportes complementarios	Observaciones OCI
					<i>acciones realizadas Alianza El Centro Vive y organización HandsOn Colombia Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte" el informe no cuenta con firmas de aprobación, fecha de elaboración y responsables de elaborarlo, por lo tanto, no cumplió con las actividades de revisión y aprobación del informe.</i>

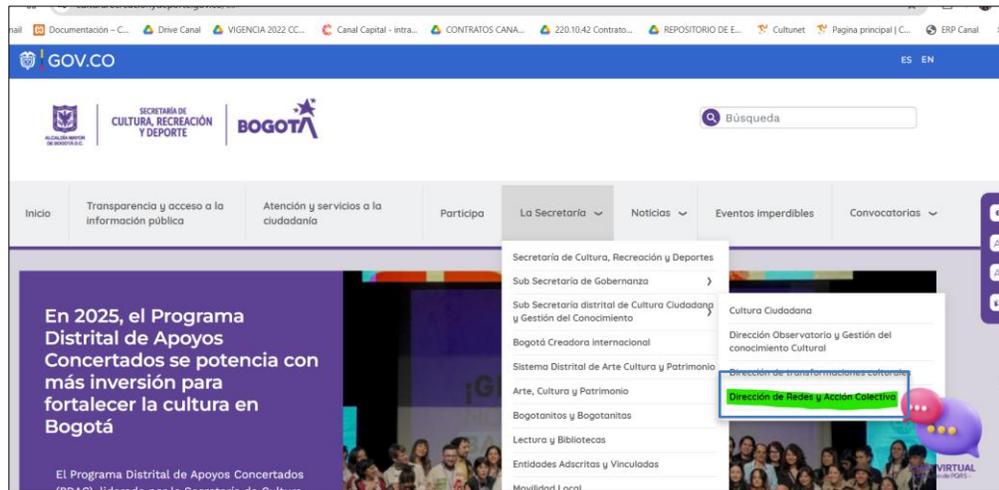
	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

De conformidad con el análisis realizado, se evidenció que, si bien el procedimiento establece una estructura clara para la identificación, formulación, formalización, ejecución y seguimiento de alianzas estratégicas, en la práctica se presentan inconsistencias en la ejecución de actividades clave. Específicamente, se detectaron incumplimientos o registros deficientes en las fases de seguimiento y cierre de alianzas, lo cual afecta la trazabilidad, evaluación de resultados y la retroalimentación para futuras alianzas, como se resume a continuación:

- Las actas remitidas como cumplimiento de la actividad N° 1 carecen de la firma o participación del Subsecretario, como lo indica el procedimiento.
- El uso del formato de cuantificación de recursos privados y comunitarios presenta inconsistencias en los valores reportados en los radicados de Orfeo: 20249200558473 y 2025900019813 (\$199.575.314 vs. \$154.934.314), adicionalmente, se evidenciaron campos sin diligenciar, lo que impide verificar el cumplimiento del indicador correspondiente para la vigencia 2024.
- No se cuenta con un punto de control que permita validar los datos consignados en el formato cuantificación de recursos privados y comunitario. Igualmente, no se encontraron soportes financieros en el expediente de la alianza 202492006401000003E que permitan validar los gastos realizados durante la ejecución de la alianza.
- En cuanto al cierre de las alianzas, el informe de balance carece de elementos mínimos como firmas de aprobación, fecha y responsable(s) de elaboración del informe; adicionalmente, no incluyen un análisis del impacto generado en la población beneficiaria.
- En el micrositio de la **Dirección de Redes y Acción Colectiva** no se encuentra información disponible ni actualizada que permita hacer seguimiento público a las alianzas formalizadas por la entidad, adicionalmente, no se evidencia en el procedimiento una actividad específica orientada a la publicación de información dirigida a la ciudadanía sobre las alianzas

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	

suscritas, las actividades ejecutadas en el marco de estas y los resultados obtenidos.



Frente a la evaluación realizada se recomienda, fortalecer el procedimiento GCC-PR-04 incluyendo mecanismos de control que garanticen la revisión, validación y trazabilidad de la información documentada. Esto incluye:

- Incorporar actividades de verificación y validación de los formatos utilizados, incluyendo campos obligatorios y responsables del diligenciamiento.
- Exigir la firma y validación de los informes e instrumentos por los responsables designados, especialmente del Subsecretario y los líderes de proceso.
- Incluir en el balance final de cada alianza un análisis de impacto detallado sobre los efectos producidos en la población beneficiaria, con el apoyo del área de Observatorio o quien la entidad aliada pueda determinar.
- Consolidar en cada expediente de alianza todos los soportes administrativos y financieros que respalden la ejecución y resultados reportados.
- En cuanto al uso del Formato de Cuantificación, se recomienda una validación previa a la consolidación de la información para

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

garantizar que todos los campos obligatorios estén diligenciados correctamente.

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, radicado Orfeo: 20259200269573**

Sobre el punto 1: “Las actas remitidas como cumplimiento de la actividad N° 1 carecen de la firma o participación del Subsecretario, como lo indica el procedimiento”, en el procedimiento se indica la firma de la Directora de Redes y Acción Colectiva no la del Subsecretario.

- **Análisis Oficina de Control Interno:**

En la actividad 1 del procedimiento se indica que los responsables de definir las iniciativas priorizadas por la entidad son el Subsecretario en los comités de la subdirección o en los comités del área de la Dirección de Redes y Acción Colectiva.

A través del radicado: 20259200167123 se remitieron como de las iniciativas priorizadas veinte (20) actas de reunión y sólo una de las veinte actas cuenta con la firma de la Directora de Redes y Acción Colectiva, el resto fueron firmadas por contratistas, lo que no permite evidenciar que tengan el aval del Subsecretario o de la directora de Redes como lo indica la actividad, por lo tanto, **se mantiene** el incumplimiento.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA	Código: GCC-PR-04
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ALIANZAS PARA GENERAR REDES EN CULTURA CIUDADANA	Fecha: 17/10/2024
		Página 3 de 7

II. ACTIVIDADES Y PUNTOS DE CONTROL

NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo (días)	Documento o Registro
1.	Definir iniciativas priorizadas para la entidad	Se establece las líneas de trabajo en Cultura Ciudadana y fortalece en los comités de la Subsecretaría o de la Dirección de Redes y Acción Colectiva siendo coherentes con el plan de desarrollo	Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión de conocimiento cultural Subsecretario(a)	1 día	Acta de reunión

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Fecha: 04-07-2025

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, radicado Orfeo: 20259200269573**

En relación con el punto 2 “El uso del formato de cuantificación de recursos privados y comunitarios presenta inconsistencias en los valores reportados en los radicados de Orfeo: 20249200558473 y 2025900019813 (\$199.575.314 vs. \$154.934.314), adicionalmente, se evidenciaron campos sin diligenciar, lo que impide verificar el cumplimiento del indicador correspondiente para la vigencia 2024” se indica que la diferencia se presenta porque el primer reporte 20249200558473 se incluyeron los recursos de la SCR D, así como de entidades del distrito y el indicador solicita solo el reporte de los recursos gestionados con entidades privadas y comunitarias, lo presentado no es un incumplimiento, antes reitera que se informa lo efectivamente gestionado con otras entidades en actividades de cultura ciudadana.

- **Análisis Oficina de Control Interno:**

La diferencia de valores entre reportes tiene justificación si uno incluye recursos distritales y el otro solo privados. Sin embargo, no se adjuntan soportes ni evidencia documental que respalde esta aclaración. Si bien la razón puede ser válida, se requiere que esté formalmente documentada y justificada en los archivos de la alianza.

Adicionalmente, no se recibe respuesta frente a la falta de reporte de información en el formato, por lo tanto, **se mantiene** el hallazgo.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*20251400334723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

		PROCESO GESTIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA		CÓDIGO: GCC-PR-04-FR-02
FORMATO CUANTIFICACIÓN DE RECURSOS PRIVADOS Y COMUNITARIOS EJECUTADOS DE FORMA ARTICULADA EN ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL		VERSIÓN: 01	FECHA: 23/01/2023	
Indicador de Resultado de la Política Pública de Cultura Ciudadana No. 3.1	Incremento de la participación de recursos privados y comunitarios ejecutados de forma articulada en el desarrollo de estrategias de transformación cultural			
Formula Indicador - Resultado 3.1	$(\text{Recursos privados y comunitarios ejecutados de forma articulada en estrategias de transformación cultural} / \text{Total de recursos ejecutados en estrategias de transformación cultural}) * 100$ * Recursos ejecutados en estrategias de transformación cultural son los recursos asignados en el proyecto de inversión de cultura ciudadana.			
Meta de la política	Meta año: ___ % reporte cuantificando (2024-6%)			
Nombre de proyecto de inversión	Nombre del proyecto	N. del proyecto	número	
Recursos	Recursos privados y comunitarios ejecutados de forma articulada en estrategias de transformación cultural	Valor del proyecto = Total de recursos ejecutados en estrategias de transformación cultural	Cuantificación	(Recursos privados y comunitarios ejecutados de forma articulada en estrategias de transformación cultural / Total de recursos ejecutados en estrategias de transformación cultural) * 100
[Redacted area]				
1 semestre				
Nombre de Estrategia	Insumos	Cantidad	Valor aprox. UN	Valor aprox. Total
	Video redes sociales Somos Roles	https://www.instagram.com/reel/C51DQ1lu3vSv7spsh=kt1Dqic2QwM3R0MxprZyee	2.000.000	2.000.000
	Video redes sociales Maleja Restrepo	https://www.instagram.com/reel/C5GLGGMQYmjd?igsh=NzAndrV5YjJv9Ww2	2.000.000	2.000.000
Campaña Bogotá Juntos por el agua	Video redes sociales Pipo / Gamer Instagram	https://www.instagram.com/reel/C6MAXJhRtK7?igsh=1Tuo3vz7FRooG5q	2.000.000	2.000.000
20 Creadores de contenido digital sensibilizados	Video redes sociales Pipo/ Gamer TikTok	https://www.tiktok.com/@encajagamer/video/7381128844174185927?_t=SiBjBjRUC8_r=1	2.000.000	2.000.000

Fuente: <https://metricool.com/es/cuanto-cobra-un-influencer#~:text=EP%20precio%20de%20cada%20publico%20%20B3n,ios%20500%20d%20C3%B3ares%20por%20publico%20C3%B3n.&text=Asentados%20com%20a%20comunidad%20entre,500%20%20los%2050000%20d%20C3%B3ares.Metricool>
 Valor aproximado por video 500 dolares.

- Respuesta al Informe preliminar de auditoría Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, radicado Orfeo: 20259200269573**

En cuanto al punto 3 “No se cuenta con un punto de control que permita validar los datos consignados en el formato cuantificación de recursos privados y comunitario. Igualmente, no se encontraron soportes financieros en el expediente de la alianza”, se aclara que al no haber documentado un punto de control en el procedimiento esto no indica que es un incumplimiento. De la misma manera, la verificación de los datos consignados en el Formato de cuantificación de recursos privados y comunitarios ejecutados de forma articulada en estrategias de transformación cultural, los verifica el profesional especializado de la Dirección de Redes y Acción Colectiva para reportarlo en el seguimiento de Política Pública de Cultura Ciudadana, demostrando que si existe un control.

- Análisis Oficina de Control Interno:**

El objetivo de la auditoría no es solo verificar el cumplimiento normativo literal

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

del procedimiento, sino también identificar y mitigar los riesgos asociados a la gestión de alianzas. La ausencia de un punto de control documentado y formal en el procedimiento representa un **riesgo importante de control interno**, ya que no permite evidenciar de forma confiable la verificación y validación de la información reportada, lo cual puede derivar en inconsistencias o falta de transparencia en la gestión de recursos.

Una forma de mitigar este riesgo es justamente **documentar y establecer de manera explícita los puntos de control y los responsables** de la verificación técnica y documental en el procedimiento. Esto permite asegurar la confiabilidad de la información, fortalecer el control interno y garantizar la transparencia y trazabilidad de los recursos y compromisos ejecutados en las alianzas.

Adicionalmente, no se remite respuesta sobre que no se encontraron soportes financieros en el expediente de la alianza 202492006401000003E que permitan validar los gastos realizados durante la ejecución de la alianza, por lo tanto, el hallazgo **se mantiene**.

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, radicado Orfeo: 20259200269573**

El informe de balance carece de elementos mínimos como firmas de aprobación, fecha y responsable(s) de elaboración del informe; adicionalmente, no incluyen un análisis del impacto generado en la población beneficiaria”, se informa que a la fecha no se han elaborado informes finales de las alianzas pues éstas son suscritas por un año y aún no ha finalizado el periodo, lo anterior, no es un incumplimiento.

- **Análisis Oficina de Control Interno:**

El área indica que no se elaboraron informes finales porque las alianzas siguen en curso, sin embargo, se remitieron balances intermedios como soporte al seguimiento realizado a estas, estos informes también deben cumplir con requisitos mínimos de control documental, lo cual no se evidencia.

Por lo tanto, **se mantiene** como incumplimiento la falta de firma, fecha y responsable en los balances intermedios entregados.

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Subsecretaría de Cultura**

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Ciudadana y Gestión del Conocimiento, radicado Orfeo: 20259200269573

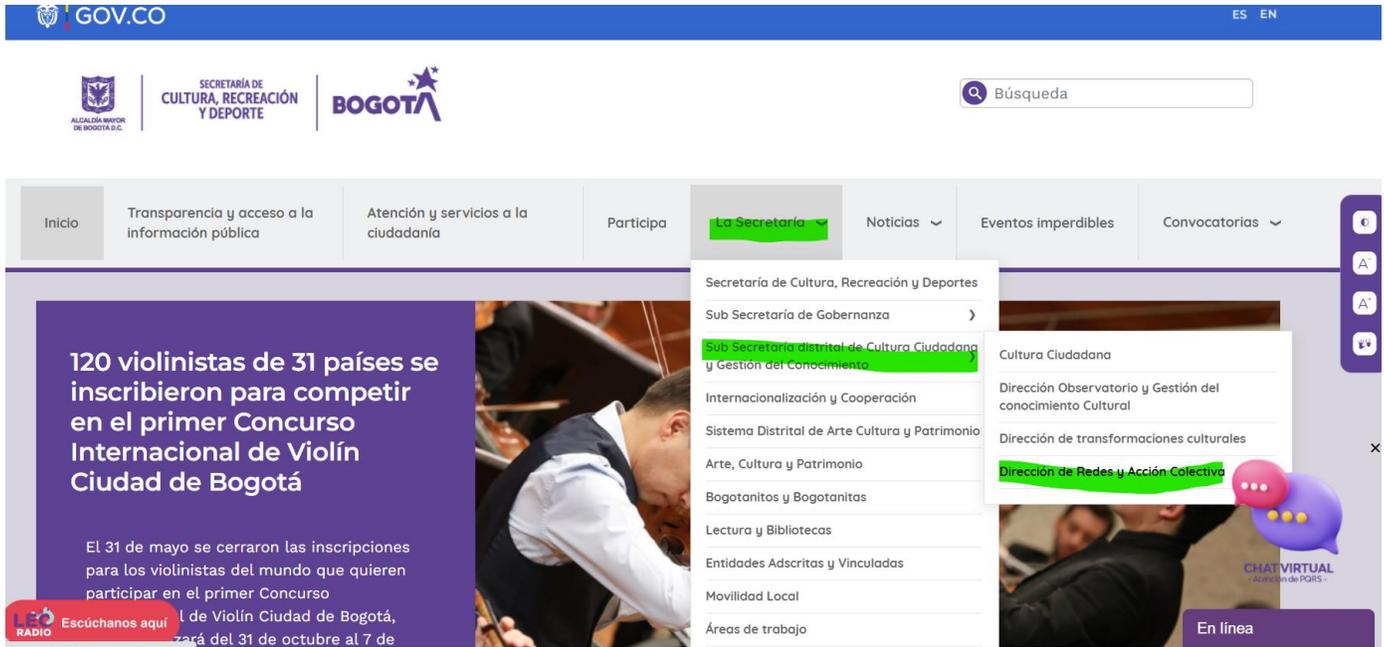
Finalmente, frente al aparte “En el micrositio de la Dirección de Redes y Acción Colectiva no se encuentra información disponible ni actualizada que permita hacer seguimiento público a las alianzas formalizadas por la entidad, adicionalmente, no se evidencia en el procedimiento una actividad específica orientada a la publicación de información dirigida a la ciudadanía sobre las alianzas suscritas, las actividades ejecutadas en el marco de estas y los resultados obtenidos”, se reitera que esta actividad de información disponible sobre las alianzas no se encuentra en el procedimiento, por lo tanto no es un incumplimiento. Sin embargo, en las redes sociales de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte sí se publicaron acciones como quedó evidenciado en el balance, a continuación, se presenta algunos pantallazos de las publicaciones realizadas:



- **Análisis Oficina de Control Interno:**

No se recibe respuesta por parte del proceso de que específicamente en el micrositio creado para la Dirección de Redes y Acción colectiva no se publica información, el cual está en la siguiente ruta:

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	



The screenshot shows the GOV.CO website interface. At the top, there are logos for the Mayor's Office of Bogotá D.C. and the Secretary of Culture, Recreation and Sports. A search bar is visible. The main navigation menu includes 'Inicio', 'Transparencia y acceso a la información pública', 'Atención y servicios a la ciudadanía', 'Participa', 'La Secretaría', 'Noticias', 'Eventos imperdibles', and 'Convocatorias'. The 'La Secretaría' menu is open, showing a list of departments: 'Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes', 'Sub Secretaría de Gobernanza', 'Sub Secretaría distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento', 'Internacionalización y Cooperación', 'Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio', 'Arte, Cultura y Patrimonio', 'Bogotánitos y Bogotánitas', 'Lectura y Bibliotecas', 'Entidades Adscritas y Vinculadas', 'Movilidad Local', and 'Áreas de trabajo'. A dropdown menu for 'Sub Secretaría distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento' is also visible, listing 'Cultura Ciudadana', 'Dirección Observatorio y Gestión del conocimiento Cultural', 'Dirección de transformaciones culturales', and 'Dirección de Redes y Acción Colectiva'. A 'CHAT VIRTUAL' widget is present in the bottom right corner.

Adicionalmente, para fortalecer la transparencia activa y rendición de cuentas a la ciudadanía y entes de control en las alianzas se sugiere incluir esta actividad en el procedimiento, por lo tanto, **se mantiene** el hallazgo.

- Para el formato ACTA GESTIÓN DE ALIANZA EN CULTURA CIUDADANA V1, se evidenció una oportunidad de mejora la cual se desarrolla a continuación:

5.4.2. Oportunidad de mejora N° 4. Evaluar la pertinencia de mejorar jurídicamente el formato “Acta de Gestión de Alianza en Cultura Ciudadana”, con el fin de fortalecer la trazabilidad de los compromisos materiales y financieros asumidos por las partes, así como establecer mecanismos de verificación institucional de los aliados con la inclusión de cláusulas de integridad o de debida diligencia, que permita verificar el perfil institucional, reputacional o legal de los aliados antes de su alianza formal con la SCR. (Se modifica)

Se sugiere adelantar un análisis técnico-jurídico que permita evaluar si el formato actual del acta de alianza puede ser fortalecido en los siguientes aspectos:

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
			INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Incorporación de un apartado específico donde se consignen de manera clara los compromisos no financieros o en especie asumidos por el aliado (tipo de aporte, valor estimado, condiciones de cumplimiento y vigencia).

Inclusión de una cláusula de integridad o de debida diligencia, que permita verificar el perfil institucional, reputacional o legal de los aliados antes de su vinculación formal.

Definición de filtros o lineamientos previos, que aseguren que las alianzas no se realicen con personas naturales o jurídicas que pudieran estar involucradas en actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción u otras prácticas contrarias a la integridad pública.

Esta revisión contribuiría a fortalecer el control documental, la trazabilidad institucional y la gestión del riesgo en la celebración de alianzas, en coherencia con los principios del Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y los lineamientos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el marco del sistema de gestión institucional.

- Respuesta al Informe preliminar de auditoría Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, radicado Orfeo: 20259200269573**

Frente a la observación 5.4.2 le informo que la decisión de utilizar el formato "Acta de Gestión de Alianza en Cultura Ciudadana" se basó en la necesidad de agilizar el proceso y evitar las complejidades inherentes a la formalización de convenios o acuerdos, que suelen presentar numerosas dificultades entre las partes. Además, la información financiera se gestiona de manera transparente a través del "Formato de Cuantificación de recursos privados y comunitarios ejecutados de forma articulada en estrategias de transformación cultural". En este formato, se registran los valores aportados por los aliados, de la misma manera, se usa el tarifario del operador logístico como referencia. Incluir datos financieros detallados directamente en el acta de la alianza no es práctico por las siguientes razones:

- Los aliados a menudo participan en múltiples estrategias y acciones, cuya dinámica puede variar con el tiempo.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

- Documentar cada aspecto financiero en el acta por cada actividad generaría un proceso de trámite desfavorable tanto para el aliado como para la ejecución de las acciones. Considerando lo anterior, el sistema actual de documentación de los recursos es adecuado y eficiente, y la incorporación de un componente financiero explícito en el acta de alianza complicaría innecesariamente el proceso de la alianza sin añadir un valor significativo a la transparencia o al control, entendiendo que son recursos que no ingresan directamente a la entidad solo se demuestra la gestión realizada con entidades privadas y comunitarias. Por lo expuesto, se solicita atentamente que se analice y considere la desestimación de la oportunidad de mejora número 5.4.2

- **Aclaraciones del proceso en la mesa de cierre de auditoría realizada el 03/07/2025:**

Durante la mesa de cierre se aclara por parte del proceso que en las alianzas no se reciben por parte del tercero o se entrega por parte de la SCR D recursos financieros; la entidad con la que se hace la alianza realiza aportes en especie, que al finalizar son cuantificados por la SCR D para documentar cual fue su aporte.

- **Análisis Oficina de Control Interno:**

Aunque no haya manejo directo de recursos financieros, la formalización de alianzas con terceros sí representa un riesgo institucional. Estas alianzas involucran intercambio de valor, compromiso de imagen pública, corresponsabilidad operativa y en algunos casos participación en espacios estratégicos.

La ausencia de trazabilidad de los compromisos materiales desde el inicio (fecha, tipo de aporte, valor estimado, condiciones de ejecución) dificulta el control de resultados y la rendición de cuentas sobre lo efectivamente gestionado.

Asimismo, la celebración de alianzas con actores privados o comunitarios, sin una verificación previa de su idoneidad y reputación, abre la puerta a riesgos de corrupción, favorecimiento indebido, conflicto de intereses o vinculación con entidades sujetas a investigaciones o sanciones.

En el marco del Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001), y de los principios establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

en el Decreto 1671 de 2020 sobre debida diligencia en la vinculación con terceros, la SCRCD debe establecer lineamientos y filtros previos que garanticen que las alianzas no se realicen con entidades que pudieran estar involucradas en actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo o prácticas contrarias a la integridad pública.

En los expedientes revisados no se evidenciaron soportes formales que documenten este tipo de revisión previa, ni cláusulas en el acta que obliguen al aliado a declarar su situación jurídica o a someterse a criterios mínimos de integridad y cumplimiento.

5.5. GESTIÓN DEL RIESGO DEL PROCESO

5.5.1. Riesgo de Gestión

El proceso de Gestión de Cultura Ciudadana identifica el siguiente riesgo de gestión:

Ilustración 7. Riesgo identificado de Cultura Ciudadana

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO -IR A LA HOJA ÁRBOL - Riesgos de Gestión: Posibilidad de afectación (qué)...por... (cómo)...debido a (por qué)" Riesgos de Seguridad de la información: Pérdida de disponibilidad/confidencialidad/integridad por (Amenaza) debido a la (Vulnerabilidad)	Asociado directamente al Objetivo Estratégico	Causas (Solo para riesgos de gestión)
Posibilidad de afectación Reputacional por *inadecuada revisión al plan de acción *prevalencia del criterio subjetivo , debido a no contar con criterios establecidos para el seguimiento al plan de acción en cada una de las direcciones de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana	SI	*Debilidad en la definición de criterios para el seguimiento *Debilidad en la implementación de planes de trabajo *No contar con una herramienta estandar para el seguimiento objetivo

El cual, una vez verificado el objetivo del proceso, así como la caracterización no se observa este que guarde relación con el riesgo identificado, teniendo en cuenta que:

a) Identificación del riesgo

La caracterización desarrolla el ciclo PHVA en el marco de la estructuración de lineamientos para la gestión de estrategias en materia de cultura

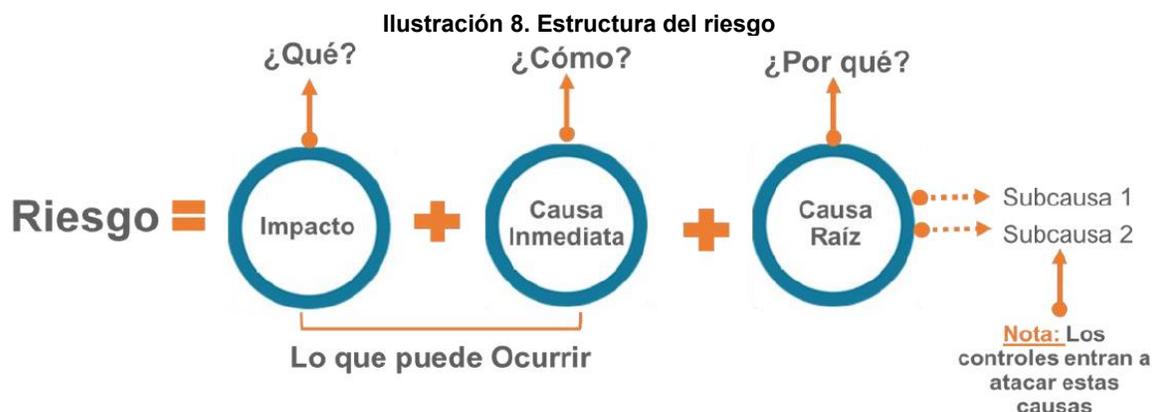
	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

ciudadana (Planear, Hacer, Verificar, Actuar). De igual manera el objetivo del se enmarca en:

“Promover las transformaciones culturales de comportamientos ciudadanos mediante la estructuración de lineamientos, estrategias y/o acciones de cultura ciudadana para fomentar la corresponsabilidad y participación activa de la ciudadanía”.

Lo cual, no es coherente con la inadecuada revisión del Plan de acción, falta de lineamientos para para seguimiento o debilidades en la implementación del trabajo (Identificado en matriz).

Dado lo anterior, se presenta la estructura de redacción del riesgo, como guía, de manera que el área revise y ajuste lo pertinente; dado que la matriz no relaciona de manera clara la causa inmediata, ni la causa raíz. De este modo, se podrán identificar los controles que apunten a la mitigación de la materialización del riesgo identificado.



b) Valoración de los controles

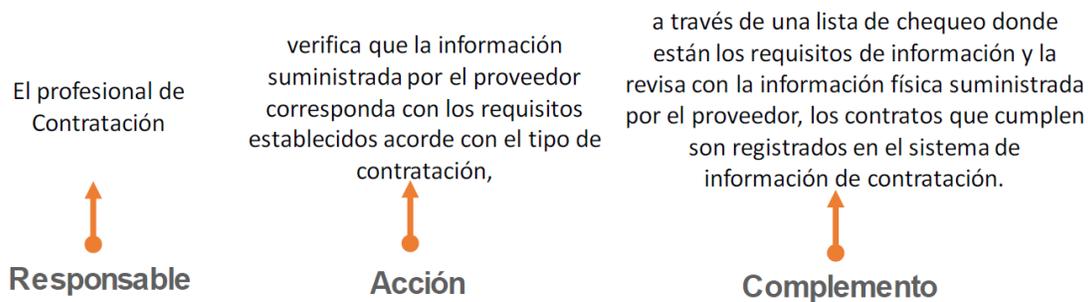
Teniendo en cuenta que los controles son medidas que permiten reducir o mitigar el riesgo y que atacan la(s) causa(s) raíz, no se observa que los controles identificados ataquen las causas de: Debilidad de definición de criterios para el seguimiento, debilidad en la implementación de planes de trabajo y falta de una herramienta estándar para el seguimiento objetivo. Lo anterior, ya que los controles se enfocan en la ejecución del seguimiento del plan de acción.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

De manera adicional, respecto a la redacción de estos, es importante tener en cuenta que debe contar con:

- **Un responsable** de ejecutar las acciones.
- **Acción:** la cual se identifica con verbos que indiquen qué se va a realizar.
- **Complemento:** Que permite identificar de manera concreta el propósito de control, así como las acciones que se tomarán al momento de presentarse desviaciones (errores o incumplimientos), así como la documentación de estas.

Ilustración 9. Estructura del control



c) Plan de tratamiento

El plan de tratamiento consignado en la matriz de identificación del riesgo no referencia actividades que permitan fortalecer los controles, así como mantener el riesgo en un nivel de manejo adecuado, por lo que no es posible determinar que éste se construya como una herramienta que permita planificar la gestión y control de las diferentes tareas o proyectos articulados con la mitigación de materialización del riesgo; de conformidad con las estrategias para combatir el riesgo de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6. Por lo anterior, se identifica:

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	

5.5.1.1. Oportunidad de Mejora N° 5. El proceso de Cultura Ciudadana cuenta con riesgos No Identificados, relacionados con el objetivo y alcance definidos en los documentos que soportan su quehacer. (Se mantiene)

Adelantado el análisis de la información contenida en los literales previos, se observa que el proceso cuenta con un riesgo no identificado, el cual se presenta para revisión y evaluación del proceso para la inclusión:

a) Identificación del riesgo

Se presenta la redacción de un ejemplo de riesgo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6:

- Posibilidad de afectación reputacional por debilidades en la generación de cambios culturales de gran impacto por falta de lineamientos para la gestión (identificación, formulación, implementación, monitoreo y evaluación) de estrategias de cultura ciudadana.

b) Valoración del riesgo

Se recomienda una redacción bajo la estructura de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6. Por ejemplo:

- Los colaboradores asignados (especificar según la operación del área) del proceso de Cultura Ciudadana verifican los requisitos para la gestión de las estrategias de Cultura Ciudadana anualmente con el fin de identificar los hitos a implementar y generar impacto en la cultura de la ciudad. En caso de identificarse debilidades o faltantes, se efectuarán mesas de trabajo que permitan concertar los productos requeridos, los cuales serán documentados.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

c) Plan de tratamiento

Se integran actividades que permitan robustecer los controles identificados, como, por ejemplo:

- Estructurar un plan de acción (Responsables, actividades, fechas, entregables, seguimiento).
 - Adelantar seguimiento mensual a las actividades del plan de acción del proceso.
 - Revisar y actualizar (si aplica) del Protocolo IDEARR con los hitos y productos esperados para cada fase de la gestión de las estrategias identificadas.
 - Adelantar socialización y/o transferencias de conocimiento sobre los lineamientos para gestión de estrategias a las partes interesadas.
- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, radicado Orfeo: 20259200269573**

Se inicia escribiendo el objetivo del proceso de Gestión de Cultura Ciudadana *“Promover las transformaciones culturales de comportamientos ciudadanos mediante la estructuración de lineamientos, estrategias y/o acciones de cultura ciudadana para fomentar la corresponsabilidad y participación activa de la ciudadanía”* y el riesgo de gestión identificado *“Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento del plan de acción operativo por dependencias de las direcciones de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento debido a la falta de seguimiento al plan de acción operativo por dependencias de SCC-GC.”*

Frente a lo anterior y a la oportunidad de mejora 5.5.1.1 se considera que el riesgo identificado es plenamente coherente con el objetivo del proceso. La razón es sencilla: si el plan de acción operativo no se cumple, no podremos llevar a cabo la estructuración de lineamientos, estrategias y acciones de cultura ciudadana, elementos esenciales para fomentar la corresponsabilidad y participación ciudadana.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

Este plan de acción operativo es el documento fundamental donde las direcciones de Redes y Acción Colectiva, Transformaciones Culturales, y Observatorio y Gestión de Conocimiento Cultural planifican la gestión para la vigencia. Si no se ejecuta el plan y no se le da el seguimiento adecuado, no solo se corre el riesgo de incumplir el objetivo del proceso, sino también los objetivos del proyecto de inversión y reflejar deficiencias en la eficiencia y efectividad de la operación general de la SCC-GC.

La causa principal identificada, la falta de seguimiento al plan, es conveniente para alcanzar el objetivo del proceso. Dado que la formulación y el seguimiento oportuno de este plan son indispensables. Por lo tanto, es evidente que el riesgo identificado está directamente alineado con el cumplimiento del objetivo del proceso.

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Oficina Asesora de Planeación, radicado Orfeo: 20251700262713**

El riesgo que identificó el proceso es frente a una posibilidad significativa de afectación reputacional para la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento (SCC-GC). Este riesgo se materializa si las dependencias bajo su dirección incumplen el plan de acción operativo. La causa principal de este incumplimiento es una falta de seguimiento adecuado al mencionado plan.

Es crucial destacar que este plan de acción operativo no se limita a proyectos específicos, sino que abarca la gestión integral del proceso a nivel de la subsecretaría y sus dependencias. Esto significa que el incumplimiento no solo afectaría resultados puntuales, sino que podría reflejar deficiencias en la eficiencia y efectividad de la operación general de la SCC-GC.

Para mitigar este riesgo, es fundamental implementar y fortalecer un sistema de seguimiento y proactivo al plan de acción operativo. Esto está en línea con una de las acciones de su plan de tratamiento: 'Implementar el seguimiento en el documento diseñado y aprobado'. Reconocemos que esta acción aborda directamente el problema, y aunque la redacción del riesgo puede ser mejorada, es claro que están contemplando su quehacer.

- **Análisis Oficina de Control Interno:**

Una vez leída la justificación dada por las áreas responsables, se observa que no se cuenta con el análisis del contexto del proceso, objetivo,

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

actividades y aporte generado al quehacer organizacional, por lo que la oportunidad de mejora **se mantiene** la oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que el propósito de identificar riesgos en un proceso que permite identificar el efecto que tiene la incertidumbre (falta de conocimiento o certeza de) sobre los objetivos, por lo que el plan de acción indicado en el riesgo se convierte en una herramienta de **control** (gestionar: dirigir y controlar) que permite dirigir qué se hace, quién lo hace, cómo lo hace, es decir, la responsabilidad de cada involucrado, así mismo, permite mitigar que las actividades relacionadas se incumplan y por defecto, con la materialización del riesgo traiga consigo la afectación del objetivo del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se invita al área a reevaluar lo indicado y recomendado por el área de Control Interno, de manera que se articulen esfuerzos entre la primera y segunda línea de defensa para adelantar una adecuada identificación de riesgos, teniendo en cuenta el contexto del proceso.

5.5.2. Riesgo de Corrupción

En el marco del ejercicio adelantado por la Oficina de control Interno se observan debilidades en la identificación de los riesgos del proceso.

5.5.2.1. Oportunidad de Mejora N° 6. Inobservancia de la aplicación de los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018 (Riesgos de Corrupción). **(Se mantiene)**

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

a) Identificación del riesgo

El riesgo no relaciona la manera en la que se afecta el logro de los objetivos del proceso, así como tampoco menciona las situaciones que pueden afectar el desarrollo de las transformaciones culturales, como se presenta en la siguiente matriz de identificación:

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

Ilustración 10. Riesgo de Corrupción Cultura Ciudadana

PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	CÓDIGO	RIESGO
GESTIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA	Promover las transformaciones culturales de comportamientos ciudadanos mediante la estructuración de lineamientos, estrategias y/o acciones de cultura ciudadana para fomentar la corresponsabilidad y participación activa de la ciudadanía	RC-GCC-1	Posibilidad de acción u omisión por manipular información para favorecer a un tercero con la entrega de certificaciones en los procedimientos de Escuela de multiplicadores, servicio social y voluntariado por incumplimiento de los requisitos

b) Valoración del riesgo

El control no refleja los pasos de diseño requeridos respecto a las observaciones o desviaciones, así como tampoco la evidencia de la ejecución del control.

Ilustración 11. Controles identificados (Riesgo Corrupción)

TIPO DE CONTROLES	CONTROLES
PREVENTIVO	El (la) Director(a) de la Dirección de Redes y Acción Colectiva revisa cada que se genere el certificado que este cumpla con el nombre y apellidos, número de identificación, nombre del curso o servicio y tiempo de dedicación del participante, estudiante o voluntario, así como la fecha de expedición del certificado, si esta correcto lo debe firmar, de lo contrario se devuelve para ajustes al Profesional Responsable Escuela Multiplicadores de Cultura Ciudadana, de servicio social o voluntariado social.

c) Plan de tratamiento

No se establecen medidas que permitan robustecer los controles identificados.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723*
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025

Ilustración 12. Controles identificados (Riesgos Corrupción)

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Realizar 4 mesas de trabajo para verificar la implementación de los controles en la generación de los certificados de Escuela de Multiplicadores, Servicio Social y Voluntariado Social.	Enlaces de MIPG de la Subsecretaría de Gobernanza

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Oficina Asesora de Planeación, radicado Orfeo: 20251700262713**

Al revisar el control al que hacen referencia, confirmamos que, en su diseño actual, incluye los elementos fundamentales de descripción solicitados por la metodología del DAFP:

- Responsable: La persona o área encargada de la ejecución.
- Periodicidad: La frecuencia con la que se realiza la actividad de control.
- Propósito: El objetivo que busca alcanzar el control.
- Cómo se realiza la actividad de control: La descripción del procedimiento o las acciones específicas.
- Qué pasa con las observaciones o desviaciones: El mecanismo para gestionar los hallazgos o no conformidades.

Estamos completamente de acuerdo con su apreciación respecto a que la descripción del control puede especificarse mucho más y estipular claramente la evidencia de su ejecución. Sin embargo, se revisa que cumple la estructura de un control y que al validarse por el (la) Director(a) de la Dirección de Redes y Acción Colectiva, se logra con el propósito de revisión.

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, radicado Orfeo: 20259200269573:**

Al revisar la redacción del control del riesgo de corrupción del proceso de Gestión de Cultura Ciudadana se evidencia que se ha cumplido con lo

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

dentro lo “teórico” y “conceptual” de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018 (Riesgos de Corrupción), sin que se dé alcance sobre lo existente que refute o contradiga lo indicado por la Oficina de Control Interno.

Lo anterior permite observar:

5.5.2.2. Oportunidad de mejora N° 7. Se identifica una oportunidad para fortalecer el rol de la segunda línea de defensa en lo relacionado con el acompañamiento, retroalimentación y asesoría técnica durante la formulación del componente de administración de riesgos. Este fortalecimiento permitirá cumplir de manera más efectiva con lo establecido en el numeral 6 “Roles y responsabilidades” de la Política de Administración de Riesgos DES-POL-01, versión 3 del 10 de abril de 2024. (Se modificó de incumplimiento a oportunidad de mejora)

Lo indicado, teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral anterior. Debido a lo observado, el equipo de la Oficina de Control Interno presenta un análisis de la gestión de riesgo para el proceso:

a) Identificación del riesgo

Se presenta un ejemplo de identificación de riesgo de corrupción teniendo en cuenta las herramientas documentadas como la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018 (Riesgos de Corrupción):

- Posibilidad de recibir o solicitar beneficios a nombre propio o de terceros con el fin de asignar recursos para gestionar estrategias de cultura ciudadana que no atiendan necesidades reales que beneficien a la comunidad.

b) Valoración del riesgo

Se recomienda la redacción de controles bajo la Guía

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas:

- Los colaboradores asignados (especificar según la operación del área) al proceso de Cultura Ciudadana consolidan el documento técnico de estrategias de cultura ciudadana bajo los parámetros del protocolo IDEARR (o el que se encuentre vigente) al inicio de cada vigencia, el cual se presentará en la reunión de tráfico del área, en caso de evidenciarse debilidades en la formulación se consignará vía correo electrónico la solicitud de ajuste.
- Los colaboradores asignados (especificar según la operación del área) del proceso de Cultura Ciudadana mensualmente adelantan el seguimiento al presupuesto asignado y demás recursos dispuestos para la ejecución en la matriz de seguimiento de la estrategia y se adelanta la retroalimentación en las reuniones de tráfico, dejando consignados los avances. En caso de presentarse observaciones, se consignará lo respectivo en el acta para seguimiento.

c) Plan de tratamiento

De conformidad con la gestión del riesgo que se adelanta, se proponen actividades como:

- Revisar y actualizar los lineamientos de formulación, implementación y evaluación de estrategias de cultura ciudadana.
- Socializar los lineamientos de gestión de estrategias de cultura ciudadana mínimo dos (2) veces al año al equipo asignado.
- Revisar y actualizar (si hay lugar a ello) los procedimientos del proceso de Gestión de Cultura Ciudadana por lo menos una vez al año y socializar los ajustes efectuados en las reuniones de tráfico.
- Adelantar el seguimiento a las estrategias consolidadas de cultura ciudadana una vez al mes y

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

socializar los avances con las partes interesadas.

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Oficina Asesora de Planeación, radicado Orfeo: 20251700262713:**

Remitida mediante radicado 20251700262713 del 30 de mayo de 2025.

- **Respuesta al Informe preliminar de auditoría Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, radicado Orfeo: 20259200269573:**

Desde el proceso de Gestión de Cultura Ciudadana, hemos recibido el asesoramiento y los lineamientos necesarios por parte de la Oficina Asesora de Planeación (OAP) para la correcta identificación, valoración y evaluación de riesgos, a través de los siguientes documentos:

- DES-POL-01 V.3 Política de Administración de Riesgos: Establece las directrices generales para la gestión de riesgos en la entidad.
- GMC-MN-02 V2 Manual Metodológico de Riesgos de Gestión, Corrupción, Seguridad de la Información, Fiscal y LA/FT: Detalla la metodología para la identificación y evaluación de los distintos tipos de riesgos.
- GMC-PR-02 V2 Gestión de Riesgos de Corrupción, Seguridad de la Información, Gestión, Fiscal y LA/FT: Describe el procedimiento para la gestión integral de riesgos.
- GMC-PR-02-FR-01 V3 Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción, Fiscal, LA/FT: Formato que facilita a los procesos la identificación de sus riesgos. En este formato se identificó los riesgos a partir del análisis DOFA, centrándose en las debilidades y amenazas; con esta información también se identifican los riesgos de corrupción.

Es importante señalar que la gestión de este incumplimiento recae directamente sobre el proceso de Gestión de la Mejora Continua, cuya responsabilidad es de la Oficina Asesora de Planeación.

- **Análisis Oficina de Control Interno:**

Si bien se cuenta con herramientas para la gestión de los riesgos, las cuales no pertenecen al mismo proceso, lo que puede derivarse en fallas de

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

articulación y alineación para implementación, y, que se adelantan recomendaciones en el marco del informe de monitoreo de segunda línea a los mapas de riesgos de gestión, corrupción y de Seguridad de la Información de la entidad, así como contar con recomendaciones respecto a la identificación de controles, continua la inobservancia del acompañamiento de identificación de riesgos que puedan afectar el objetivo del proceso, análisis del contexto, prácticas existentes, materializaciones registradas (si hay lugar a ello), así como de controles que permitan mitigar la materialización del riesgo. Lo anterior, diferenciando la tipología de riesgos como:

- **Riesgos de gestión:** Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgos de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Para lo cual se deberán analizar factores de riesgo del proceso, dado que, los riesgos de corrupción se establecen sobre **procesos**.

Con lo mencionado previamente, se invita a los responsables a revisar la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018 y versión 6 de 2022, de manera que se efectúen los análisis y ajustes a que haya lugar, ya que si bien la segunda línea define los lineamientos de la gestión del riesgo y adelanta el acompañamiento que sea requerido, es responsabilidad de la primera línea implementar dichos lineamientos para la gestión de los riesgos identificados. Teniendo en cuenta lo mencionado, la oportunidad de mejora **se modifica de incumplimiento a oportunidad de mejora**.

6. CONCLUSIONES

- 6.1. Se identificó que el Manual de Creación y Control de Documentos del Sistema de Gestión MIPG de la SCR D (versión 4) no contempla dentro de su estructura de tipos documentales el tipo “estrategia”.
- 6.2. La revisión de la aplicación del protocolo IDEARR en relación con las estrategias de movilidad y ambiental no evidencia una omisión en su ejecución, sino deficiencias en su documentación y en la presentación de

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

soportes que permitan verificar su implementación conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en el protocolo.

- 6.3. El procedimiento para **ORIENTAR Y ASESORAR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES DEL DISTRITO EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA** se implementa de manera inconsistente con las actividades formuladas, teniendo en cuenta que no se generan los productos relacionados, así como tampoco se identifica la relación de los cursos en materia de cultura ciudadana con el resto de las actividades consignadas en este.
- 6.4. El procedimiento **GESTIÓN DE ALIANZAS PARA GENERAR REDES EN CULTURA CIUDADANA** establece una estructura clara para la identificación, formulación, formalización, ejecución y seguimiento de alianzas estratégicas, sin embargo, se presentan inconsistencias en la ejecución de actividades, se detectaron incumplimientos o registros en las fases de seguimiento y cierre de alianzas.
- 6.5. Evaluar el fortalecimiento jurídico del formato de acta de alianza, incorporando la trazabilidad de los aportes en especie y mecanismos de verificación del perfil institucional de los aliados. Esto permitirá mitigar riesgos de corrupción, conflictos de interés o vinculación con entidades asociadas a actividades contrarias a la integridad pública, en línea con el enfoque de gestión de riesgos y los principios del Sistema de Gestión Antisoborno.
- 6.6. El proceso de Gestión de Cultura Ciudadana presenta debilidades respecto a la identificación de los riesgos, dado que no se adelantan de manera adecuada y con relación al objetivo y alcance de este.
- 6.7. Las metas priorizadas del Plan de Desarrollo Distrital presentan inconsistencias en el reporte adelantado a SEGPLAN versus los diferentes reportes adelantados como, por ejemplo, presentaciones de avance al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como del informe de gestión y resultados entregado con corte a 2024.

7. RECOMENDACIONES

- 7.1. Tener en cuenta los aspectos que se han identificado como cumplimientos en el presente informe, con el objeto de que se mantengan y se sigan

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	*202514003 34723* Radicado: 20251400334723 Fecha: 04-07-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

ejecutando en procura de la mejora y la conservación de los altos estándares en la ejecución del proceso objeto de evaluación.

- 7.2.** Revisar y formular las acciones correctivas y de mejora que correspondan frente a los incumplimientos y oportunidades de mejora que se han determinado en el presente informe, acudiendo a la metodología vigente en la Secretaría, usando para ello la herramienta del módulo de Control Interno de Cultured. Lo señalado, permitirá contar con acciones concretas que eliminen las causas de los incumplimientos y de las oportunidades de mejora identificados, así como documentar debidamente el proceso de mejoramiento continuo en la entidad.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a esta oficina en los siguientes doce (12) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora.

9. FIRMAS

Elaboró
Diana del Pilar Romero Varila
Jizeth Hael González Ramírez
Contratistas
Firma electrónica

Aprobó
Omar Urrea Romero

Jefe Oficina de Control Interno
Firma electrónica

Nota: La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.